

DICTAMEN PERICIAL

PREDIO EL PELIGRO, VEREDA SAN NICOLAS
HATO COROZAL- CASANARE.





DICTAMEN PERICIAL

PREDIO RURAL DENOMINADO EL PELIGRO EN LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - ASANARE.

TABLA DE CONTENIDO.

I. ANTECEDENTES FACTICOS. _____	3
II. INFORMACION GENERAL. _____	4
2.1. OBJETO DEL DICTAMEN. _____	4
2.2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE. _____	4
2.3. SOLICITANTE. _____	5
2.4. FECHA DEL INFORME. _____	5
2.5. VIGENCIA DEL DICTAMEN. _____	5
2.6. CATEGORÍAS Y ALCANCE DE LA PERICIA. _____	5
2.7. AVALUADOR. _____	5
III. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL _____	5
3.1. GEORREFERENCIACIÓN DEL MUNICIPIO _____	6
3.1.2. DISTANCIA DE REFERENCIA. _____	6
3.2. RELIEVE. _____	6
3.3. CLIMATOLOGÍA. _____	6
3.4. GEOGRAFÍA. _____	7
3.5. FUENTES HIDRICAS. _____	7
3.6. ECOLOGÍA. _____	7
3.7. ECONOMÍA Y DESARROLLO. _____	7
3.8. TRANSPORTE Y VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO. _____	7
3.9. SERVICIOS PÚBLICOS. _____	8
IV. REGLAMENTACIÓN TERRITORIAL. _____	8
V. FUNDAMENTOS DE DERECHO SOBRE LA POSESIÓN. _____	9
VI. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “HACIENDA CARIBABARE” _____	10
6.1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE. _____	10
6.2. ESPECIFICACIONES DEL PREDIO. _____	10
6.2.2. LINDEROS DEL PREDIO. _____	10
✓ NORTE: Colinda con el Rio Tame. _____	10
6.3. ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE SABANA DE SAN NICOLAS. _____	11
6.4. FORMA GEOMETRICA. _____	11
VII. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PREDIO DE MENOR EXTENSION. _____	12
7.1. POSEEDOR. _____	12
7.2. NOMENCLATURA OFICIAL. _____	12
7.3. CEDULA CATASTRAL. _____	12



7.4. TIPO DE PROPIEDAD.	12
7.5. TIPO DE INMUEBLE.	12
7.6. DESTINACIÓN ACTUAL.	12
VIII. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DEL INMUEBLE DE MENOR EXTENSION.	12
8.1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.	12
8.1.1. ÁREA.	13
8.1.2. LINDEROS DEL PREDIO DEL PREDIO EL PELIGRO	13
8.2. USO Y TIPO DE INMUEBLE.	13
8.3. FORMA GEOMÉTRICA.	13
8.4. ACCESO AL INMUEBLE.	14
8.5. ESTADO DE CONSERVACIÓN.	14
8.6. SERVICIOS PÚBLICOS.	14
8.7. VEGETACIÓN DEL INMUEBLE.	14
8.8. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA.	14
IX. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL.	14
9.1. ACTIVIDADES PREDOMINANTES.	15
9.2. CONDICIONES CLIMÁTICAS.	15
9.3. ESPECIFICACIONES DEL TERRENO.	15
9.4. AGUAS.	16
X. VISITA DE CAMPO.	16
XI. PREGUNTAS REALIZADAS POR EL DESPACHO.	16
XII. CERTIFICACIÓN DICTAMEN.	25
XIII. ANEXOS.	26



Yopal Casanare, 15 de Julio de 2023

Doctor

JULIO CESAR ANGARITA PRECIADO

Juez Promiscuo Municipal.

Hato Corozal- Casanare

3

Ref.: Demanda ordinaria de pertenencia.
Radicado: 2021-024-00
Demandante: Ariel Antonio Sánchez Dulcey y Otro.
Demandante: Omaira Lucia Delgado Hernández y Otros y demás personas indeterminadas.

Asunto: DICTAMEN PERICIAL

HENRY RIAÑO CRISTIANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.363.810 de Paz de Ariporo Casanare, en mi calidad de Auxiliar de la Justicia, “Del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja”; por medio del presente escrito me permito rendir dictamen pericial de conformidad con el cuestionario encomendado por el despacho y las partes.

I. ANTECEDENTES FACTICOS.

El 21 de agosto del 2021, se admite la demanda interpuesta por los señores Fernando Guzmán Tafur y el señor Ariel Antonio Sánchez.

El 17 de abril del 2023 el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal, mediante auto decreta la admisión de la reformada de la demanda.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal, fija fecha de audiencia inicial, el 17 de abril del 2023 el Juzgado de conocimiento adelanta audiencia inicial.

Dentro de la audiencia el Juzgado de conocimiento fija fecha para practicar diligencia de inspección judicial, el día 26 de abril del 2023 con perito.

El día 26 de abril de 2023, se adelanta diligencia de inspección judicial, y el suscrito perito toma posesión del cargo y realiza el recorrido del inmueble con el despacho y las partes,

II. INFORMACION GENERAL.

2.1. OBJETO DEL DICTAMEN.

Realizar un dictamen pericial y desarrollar las preguntas emanadas por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal Casanare y las partes sobre el inmueble rural denominado “El Peligro” ubicado en la Vereda San Nicolás del municipio de Hato Corozal, para el proceso de pertenencia.

2.2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

El predio objeto del presente dictamen se encuentra localizado en la vereda San Nicolás del municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare, República de Colombia, a continuación, se detalla la ubicación espacial del predio:

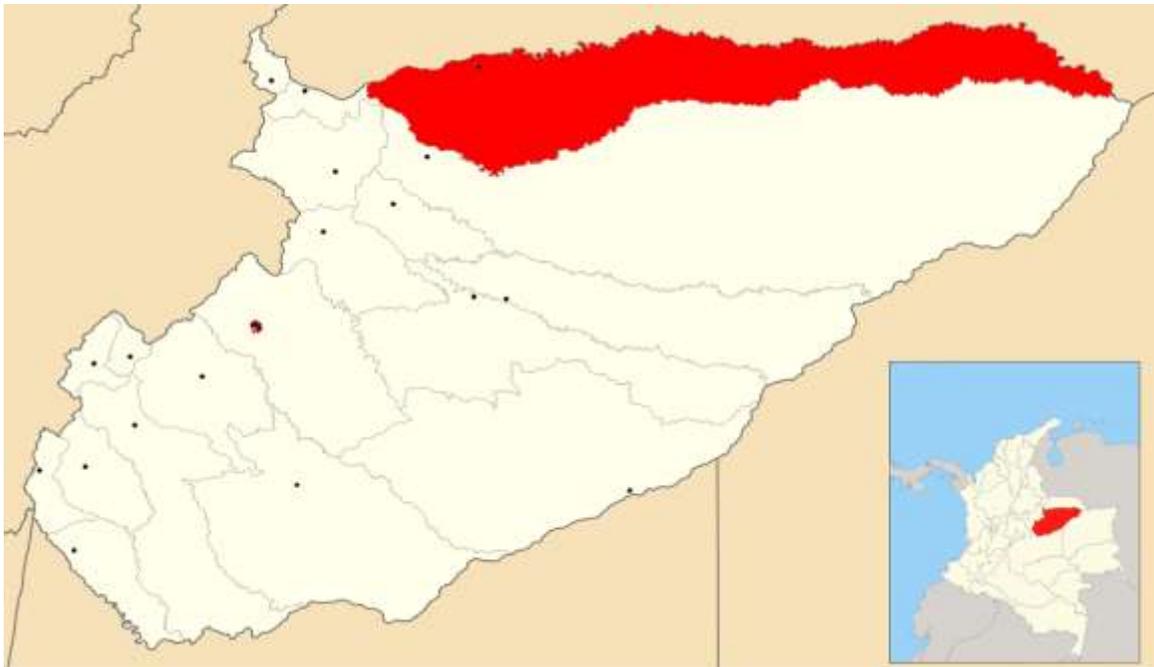


Ilustración 1. Ubicación espacial del municipio de Hato Corozal-, departamento de Casanare, república de Colombia. Fuente: Sitio Web.



Ilustración 2. Ubicación espacial del predio El Peligro. Fuente: Google Earth



2.3. SOLICITANTE.

Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal Casanare.

2.4. FECHA DEL INFORME.

15 de julio de 2023.

2.5. VIGENCIA DEL DICTAMEN.

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 la vigencia del dictamen no podrá ser inferior a un año. Los dictámenes tendrán una vigencia de **un (1) año**, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación. Según Art. 19 del Decreto 1420 de 1998. Normas expedidas por el Ministerio de Desarrollo Económico. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan cambiar el valor comercial del predio.

2.6. CATEGORÍAS Y ALCANCE DE LA PERICIA.

De conformidad con la ley 1673 de 2013 y en consonancia con el decreto 556 de 2014, para realizar la presente pericia, se encuentra enmarcada en la siguiente:

DECRETO 556 DE 2014		
No.	Categoría	Alcance
2	Inmuebles Rurales	Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.
13	Intangibles Especiales	Daño emergente, lucro cesante, año moral, servidumbres. Derechos herenciales y litigiosos y demás derecho de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

2.7. AVALUADOR.

Henry Riaño Cristiano
C.C. 7.363.810 de Paz de Ariporo
Perito Avaluador – Auxiliar de la Justicia.
R.A.A. No. 7363810.

III. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

Nombre del municipio: Hato Corozal.
NIT: 800012638-2.
Código DANE: 85125.
Gentilicio: Corozaleños.
Otros nombres que ha recibido el municipio: Tierra de llanerazos, Cuna de Folcloristas.

Extensión total: 5518,19 Km².
Extensión área urbana: 1,6 Km².
Extensión área rural: 5516,59 Km².
Población total (2015): 12147 hab.
P. Urbana: 5280 hab.
P. Rural: 6867 hab.



3.1. GEORREFERENCIACIÓN DEL MUNICIPIO

3.1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El sector urbano del municipio de Hato Corozal se encuentra ubicado al norte del departamento de Casanare, su cabecera municipal se localiza en los 6° 09' 17" de latitud norte; y en los 71° 45' 55" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich.

Los límites municipales establecidos en el decreto 870 de 1974 se determinan de la siguiente manera:

Con el Municipio de Paz de Ariporo: Partiendo de la desembocadura del río Ariporo, en el río Casanare, donde concurren los territorios de Hato Corozal y Paz de Ariporo en el límite con la Intendencia de Arauca, se sigue el río Ariporo, aguas arriba, hasta la desembocadura del río Tate, se continúa por el río Tate hasta su nacimiento en el cerro de Manare donde se encuentra el vértice geodésico denominado "Manare 1136", donde concurren los territorios de Hato Corozal, Paz de Ariporo, Támara y Sácama.

Con el Municipio de Sácama: Partiendo del cerro Manare, donde se encuentra el vértice geodésico denominado "Manare 1136" donde concurren los territorios de Hato Corozal, Paz de Ariporo, Támara y Sácama, se sigue por la mayor elevación de la cuchilla hasta el nacimiento de la quebrada Casirbita en el alto El Tunebo; se continúa por la quebrada Casirbita hasta su desembocadura en el río Casanare, donde concurren los territorios de Hato Corozal y Sácama en el límite con el Departamento (antes intendencia) de Arauca.

Con el Departamento de Arauca: Este límite corresponde al Río Casanare que divide el departamento de Casanare con el de Arauca (Alcaldía de Hato Corozal, 2014).

3.1.2. DISTANCIA DE REFERENCIA.

De Yopal ciudad capital de Casanare, 138 Km.

3.2. RELIEVE.

El relieve es ligeramente variado, incluye una pequeña porción de piedemonte, altiplanicie y lomerío y en su gran mayoría es una vasta área de planicie. Su rango de variación altitudinal se extiende desde los 1400 msnm vértice geodésico "Punto Manare 1136" en los 6° 04' de latitud norte y los 72° 02' de longitud oeste, en jurisdicción del Resguardo Indígena Chaparral-Barronegro, hasta los 75 msnm en los 5° 59' de latitud norte y los 69° 58' de longitud oeste, en jurisdicción del Resguardo Indígena Caño Mochuelo (EOT, 2000).

Vale la pena aclarar que la zona de lomerío (extremo occidental del municipio), no ocupa una extensión muy representativa (300 km² aproximadamente), siendo un poco más importante en estos términos la zona de piedemonte (consecutiva a la anterior), que se encuentra en 575 msnm (700 km² aproximadamente, con una pendiente no mayor del 12%), y casi la totalidad del área corresponde a planicie (consecutiva a ese extremo occidental y en dirección oriental, 4436 km² aproximadamente (EOT, 2000).

3.3. CLIMATOLOGÍA.

La variabilidad de la temperatura en el Departamento de Casanare se encuentra relacionada con la altitud por ello se presentan oscilaciones de la temperatura de 27°C en las partes más bajas y 3°C en los sectores más elevados. Los meses más lluviosos son junio y julio en los cuales se alcanza precipitaciones promedio de 300 a 700 mm. La época lluviosa se extiende de abril a noviembre y en general en el primer semestre la pluviosidad es mayor que en el segundo (EOT, 2000)

3.4. GEOGRAFÍA.

El Municipio corresponde a la Orinoquia o llanos orientales colombianos, la unidad climática que se destaca es la cálida húmeda, y en ella encontramos los grandes paisajes de altiplanicie, lomerío, piedemonte, planicie y valle (Alcaldía de Hato Corozal, 2014).

3.5. FUENTES HIDRICAS.

La red hidrográfica es muy diversificada. En el total del territorio municipal abundan los caños y quebradas, que generalmente se unen entre sí para desembocar a ríos y cursos mayores de caudal semipermanente y abundante que finalmente desaguan a los llamados grandes ríos como el Casanare, Macaguán, Ariporo, Chire, Tate y Aricaporo, grandes colectores de aguas del área, mientras en el este las corrientes son numerosas (EOT, 2000).

3.6. ECOLOGÍA.

Al igual que su riqueza vegetal, el municipio de Hato Corozal, presenta un abundante y variado recurso faunístico, en el que desuella la reserva más grande de chigüiros (puede superar los 20000 ejemplares) ubicada en el Hato La Aurora, conocido por la forma técnica como explotan los recursos naturales y considerada como reserva natural; aunque la intervención cada vez más intensa por parte de los colonos, ha puesto a muchas especies en serio peligro de extinción (Alcaldía de Hato Corozal, 2014).

3.7. ECONOMÍA Y DESARROLLO.

Las actividades económicas del municipio de Hato Corozal corresponden principalmente al sector primario de la economía, donde sobresalen: la ganadería y en menor escala la agricultura a la que no se le imprime el carácter de comercial.

En el municipio de Hato Corozal se realizan todas las actividades productivas normales de una sociedad en desarrollo; en orden de importancia podemos describir el movimiento económico municipal así: la ganadería, con un aporte del 60% del producto interno bruto de municipio; las diferentes ramas del comercio con un 15%, destacándose los supermercados de productos alimenticios y las estaciones de servicio de gasolina y combustibles, las empresas de transporte de carga y pasajeros; las actividades de explotación de las especies menores con un 10%; la agricultura con un 10%; y los negocios de prestación de servicios como restaurantes, hoteles y otros un 5 %, un sector de fuerza laboral capacitada en donde se ubican los funcionarios de las ramas del sector público, profesores y otros (Alcaldía de Hato Corozal, 2014).

3.8. TRANSPORTE Y VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO.

- Aéreas: Aeropuerto y helipuerto.
- Terrestres: La cabecera municipal se ubica a 472 km de Bogotá y a 136 de Yopal, capital del departamento. Su principal vía de comunicación con el resto del departamento y con Venezuela en dirección norte es la Vía Marginal de la Selva.
- Fluviales: A 25Km del municipio por vía pavimentada se localiza el Puerto San Salvador, punto desde el cual es navegable el Río Casanare hasta su desembocadura en el Río meta (Alcaldía de Hato Corozal, 2014).

3.9. SERVICIOS PÚBLICOS.

En el casco urbano del municipio de Hato Corozal se presta el servicio de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural. La prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y basuras es directamente por el Municipio.

IV. REGLAMENTACIÓN TERRITORIAL.

Para los procesos valuatorios, se tiene en cuenta el acuerdo No. 017 del 30 de junio de 2000 “por el cual se adopta un nuevo esquema de ordenamiento territorial para el municipio de Hato Corozal Casanare”, el bien inmueble se enmarca dentro del: **CAPITULO 2, ITEM 5 GEOLOGIA, 5.1 GEOMORFOLOGIA:**

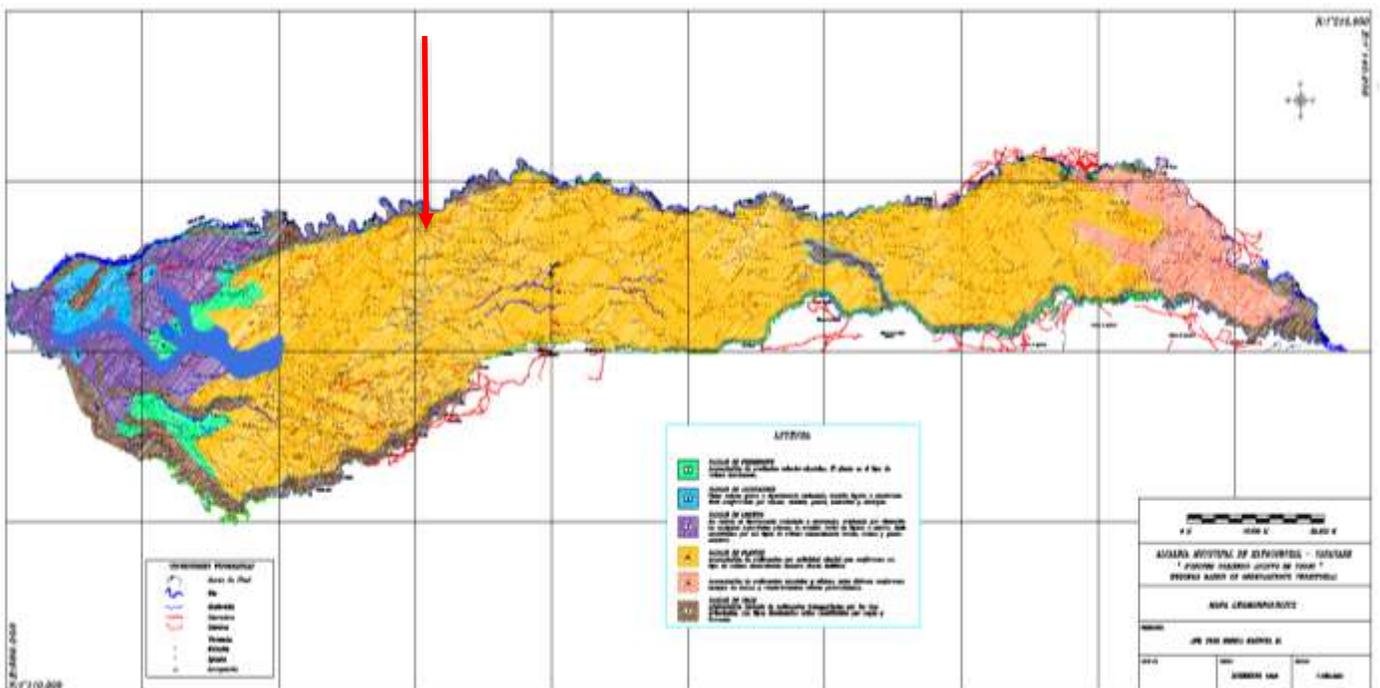
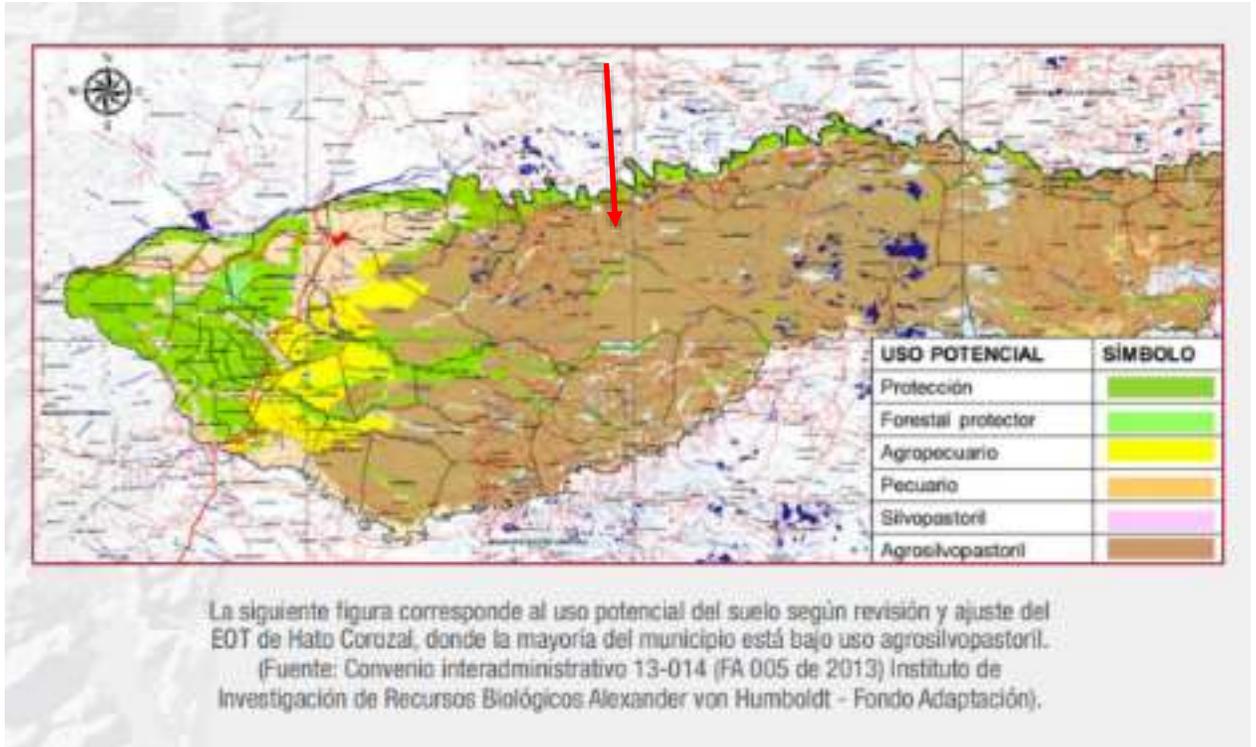


Ilustración 3. Mapa Geomorfología Rural del municipio de Hato Corozal Fuente: EOT de Hato Corozal.

La vereda San Nicolás donde se encuentra ubicado el predio “El Peligro”, cuenta con una Morfología de paisaje de planicie, acumulación de sedimentos por actividad aluvial que conforma un tipo de relieve denominado llanura fluvio deltaica.

Dentro del esquema de ordenamiento territorial también, indica el uso del suelo el cual para la zona donde se encuentra el predio es el siguiente:



El suelo del suelo para el sector de la vereda San Nicolas es de uso “**agrosilvopastoril**”; este sistema se refiere al manejo integrado del conjunto de procesos productivos al interior de la unidad de producción, así como a las prácticas de conservación relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales.

CAPITULO 5 CONTENIDO ESTRUCTURAL, 5.2 CLASIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO

Suelo Rural: Constituye esta categoría a los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas y lo constituyen los que están por fuera de las categorías anteriores.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO SOBRE LA POSESIÓN.

En el presente acápite, ilustro los conocimientos mínimos que debe tener un perito para su dictamen pericial sobre el tema de posesión; más no es de fuerza vinculante para el despacho, toda vez que lo concerniente del objeto de la pericia es netamente técnica. Para la presente pericia me fundamento en las normas legales, doctrina y jurisprudencia sobre los actos de posesión, a lo cual el artículo 772 del Código Civil, nos indica:

Definición de posesión: La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.

De otro lado, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en sentencia T 518/03, de fecha 24 de junio de 2003, Magistrado Ponente Dr. JAIME ARAUJO RENTERÍA, nos enseña:

Posesión-Concepto/Posesión-Elementos

La posesión es “la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño”. De aquí se desprenden sus dos elementos esenciales: el corpus y el animus. El corpus es el cuerpo de la posesión, esto es el elemento material, objetivo, los hechos físicamente considerados con que se manifiesta la subordinación en que una cosa se encuentra respecto del hombre. El animus, por su parte, es el elemento interno o subjetivo, es el comportarse “como señor y dueño” del bien cuya propiedad se pretende.

De otra parte, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en sentencia T-494/92, de fecha 12 de agosto de 1992, Magistrado Ponente Dr. CIRO ANGARITA BARÓN, nos ilustra en negrilla, que el pronunciamiento más trascendental y riguroso que haya hecho sobre esta materia, la posesión es:

Poder físico directo sobre las cosas, en virtud del cual se ejecutan sobre ellas actos materiales de goce y transformación, sea que se tenga el derecho o que no se tenga; por ella obtenemos de los bienes patrimoniales el beneficio señalado por la naturaleza o por el hombre; ella misma realiza en el tiempo los trascendentales efectos que se le atribuyen, de crear y sanear el derecho, brindar la prueba óptima de la propiedad y llevar a los asociados orden y bonanza; y es ella, no las inscripciones en los libros del Registro, la que realiza la función social de la propiedad sobre la tierra, asiento de la especie y cumbre de las aspiraciones de las masas humanas.

10

Del mismo modo indica que, luego de una amplia incursión en el campo del derecho comparado el profesor Valencia Zea concluye que prevalece la doctrina que considera la relación posesoria como un derecho real provisional por cuanto

En el derecho moderno es derecho subjetivo todo poder de voluntad que ejerza sobre cosas o en relación con otras personas; poderes de voluntad protegidos por el orden jurídico con pretensiones o acciones, a fin de hacerlos valer frente a los demás.

Los derechos sobre cosas que pueden hacerse valer con acciones reales, son los derechos reales. La posesión es un poder de hecho que se ejerce sobre cosas y que se encuentra protegida con verdaderas acciones reales (las acciones posesorias). Desde tal punto de vista, es un hecho cierto que la posesión es un derecho real.

Pero existe una gran diferencia entre la propiedad y la posesión. La primera constituye un poder jurídico definitivo; la posesión, un poder de hecho provisional; provisional en el sentido de que puede caer frente a la acción que se deriva de la propiedad. De ahí que la doctrina actual predique (en forma bastante unánime) que la posesión es un derecho real provisional.

VI. CARACTERISTICAS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “HACIENDA CARIBABARE”

6.1. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE.

De acuerdo a lo dicho en la resolución No 20223200316966 del 2022-12-28, la Hacienda Caribabare fue transferido como derecho de dominio al señor Juan Felipe Carvajal, a través de una subasta pública del día 05 de junio de 1794, siendo así el señor Juan Felipe Carvajal dispone hacer división de la hacienda Caribabare “Predio de mayor extensión”, en tres predios, los cuales son: Sabana Saporay, Sabanas de la Yeguera y Sabana San Nicolás.

6.2. ESPECIFICACIONES DEL PREDIO.

6.2.1. AREA.

Conforme a la resolución No 20223200316966 del 2022-12-28, folio 16 de la misma resolución que el predio Hacienda Caribabare, tiene una cabida de: **DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE HECTAREAS CON DOS MIL SESICIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (205614 has +2682 m2)** según estudios realizados geográficamente.

6.2.2. LINDEROS DEL PREDIO.

Conforme al plano allegado se evidencia que el predio Hacienda Caribabare, cuenta con los siguientes linderos:

- ✓ **NORTE:** Colinda con el Rio Tame.
- ✓ **ESTE:** Línea recta desembocadura Rio Tame-Rio Chire.

- ✓ **OESTE:** Colinda con estribación de la cordillera
- ✓ **SUR:** Colinda con Rio Chire.

6.3. ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE SABANA DE SAN NICOLAS.

- CARACTERISTICAS

El terreno denominado Sanaba San Nicolás proviene de un predio de mayor extensión denominado Hacienda Caribabare, dentro de Sanaba San Nicolás se encuentran predios de menor extensión, donde posteriormente se encuentra el predio objeto del presente dictamen denominado “El Peligro”

- LINDEROS SABANA SAN NICOLAS

Según el certifica de registro de instrumentos públicos de Paz de Ariporo los linderos de Sabana San Nicolás cuenta con los siguientes linderos:

- **NORTE:** Desde le pie de la cordillera o ultimo contrafuerte de la bifurcación del rio Tame, aguas abajo hasta desembocadura en el rio Casanare
- **ORIENTE:** De esta desembocadura línea recta hacia el sur a encontrar el rio Chire
- **SUR:** El rio Chire antiguo cauce hasta su desembocadura en el caño de la maraure y de aquí caño arriba a dar a la bifurcación de este último contrafuerte de la cordillera oriental
- **OCCIDENTE:** Toda la cabecera del llano a dar al primero lindero o sea el rio Tame

- MATRICULA INMOBILIARIA

475-5736 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Paz de Ariporo

6.4. FORMA GEOMETRICA.

El predio Hacienda Caribabare y Sabana San Nicolas presenta en general una forma irregular tal como se muestra a continuación.



Ilustración 4. Mapa General Hacienda Caribabare: Fuente: levantamiento topográfico



VII. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PREDIO DE MENOR EXTENSION.

7.1. POSEEDOR.

El predio objeto del presente dictamen fue adquirido por el señor Fernando Guzmán Tafur, y el señor Ariel Sánchez.

7.2. NOMENCLATURA OFICIAL.

El predio rural denominado “El Peligro” ubicado en el municipio de Hato Corozal Casanare.

7.3. CEDULA CATASTRAL.

Conforme a la base de datos del geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, el predio de menor extensión posee la siguiente cedula catastral 851250001000000120041000000000

7.4. TIPO DE PROPIEDAD.

Privada

7.5. TIPO DE INMUEBLE.

Es un bien inmueble Rural denominado “El Peligro” de uso agropecuario, ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de Hato Corozal- Casanare.

7.6. DESTINACIÓN ACTUAL.

El predio del presente dictamen, actualmente se encuentra con una destinación agropecuario con auge en la ganadería.

VIII. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DEL INMUEBLE DE MENOR EXTENSION.

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.

El predio de menor extensión denominado “El Peligro” se encuentra dentro del inmueble de mayor extensión denominado Sabana San Nicolás identificado con matrícula inmobiliaria 475-5736 y que corresponde a la Hacienda Caribabare; el predio de menor extensión se trata de un globo de terreno de uso ganadero, encerrado perimetralmente con alambre de púa en 4 hilos y postes de madera, existe divisiones de cerca con las mismas característica y también existe cercas eléctrica en tres hilos de alambre liso y postes de madera, dentro del predio se encontraron una serie de mejoras las cuales son: un corral para trabajar ganadería en estructura metálica, potreros con pastos introducidos, pastos nativos y relictos de monte, cercas donde han sido reforzadas periódicamente, bosques galería, instalación de pozos profundos, instalación de paneles solares para servicio de energía, así mismo se observó que dentro del predio se encuentran construidas dos casas de uso habitacional las cuales se encuentran en regular estado de conservación.

- ✓ **Casa Principal:** Esta casa se encuentra construida en muros de adobe pañetado, cubierta en teja de zinc con estructura en madera y pisos en cemento mineral, tres alcobas, una cocina, una unidad de baños y una zona de lavandería, una caballeriza con piso rustico techos en lámina de zinc soportado en madera; esta construcción tiene una vetustez de 25 años aproximadamente.
- ✓ **Casa (Sección 2):** Esta vivienda se encuentra encerrada en láminas de zinc, cubierta en láminas de zinc y soportadas en madera, el piso se encuentra en tierra, tiene una alcoba, una bodega, una cocina y sala comedor; además tiene un tanque



lavadero, un tanque grande plástico elevado soportado en estructura de metálica, cultivos pan coger (Plátano y Yuca), hay cuadras o potreros alrededor de la vivienda con alambre de púa y alambre liso con corriente

8.1.1. ÁREA.

Teniendo en cuenta las piezas procesales del expediente radicado bajo el número 2021-024-00 adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal-Casanare; y una vez corroborado los linderos mediante trabajo de topografía por el suscrito perito, el predio objeto de litigio del proceso de referencia cuenta con un área de: **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS HECTAREAS MAS SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON OCHO CENTIMETROS (692 HAS + 7207.08 M2).**

13

8.1.2. LINDEROS DEL PREDIO DEL PREDIO EL PELIGRO

Una vez corroborados los linderos y colindancias en documentos del expediente de la referencia y la visita de campo realizada por el suscrito, se definen que son los siguientes:

- **NORTE:** Con predios de familia Parada en una extensión de (728.09 mts), sigue con los predios hermanos Sánchez, en una extensión de (1102.65 mts), con predios e Franklin Bigot en una extensión de (116.77 mts), con predios de José Cohete en una extensión de (449.43 mts), colinda con zona de protección de caño Los Araguatos en (1172.07 mts) y continua con predios de José Cohete en (485.37 mts).
- **ORIENTE:** Con predios de Norberto Tocaría en (1540.43 mts), con predios de Alexis Tocaría en (2167.41 mts)
- **SUR:** Con zona de protección de caño Mata Azul en una extensión de (409.84 mts), sigue colindando con caño Mata Azul en (1347.96 mts), colinda con zona de protección de caño Mata Azul (435.81mts), colinda con predios de Carlos Sánchez en una extensión de (379.88 mts), colinda con zona de protección de caño Mata Azul en (164.06 mts), colinda con Carlos Sánchez en (617.22 mts), con zona de protección de caño Mata Azul en (281.40 mts)
- **OCCIDENTE:** Con Rosmira Delgado en (315.69 mts), colinda con Zona de protección Caño Mata Azul en (481.57 mts), colinda con Carlos Sánchez en (1793.84 mts)

8.2. USO Y TIPO DE INMUEBLE.

El inmueble denominado “El Peligro” es un predio rural que actualmente se encuentra en uso agropecuario.

8.3. FORMA GEOMÉTRICA.

El bien inmueble denominado “El Peligro” presenta una forma irregular, tal y como se muestra a continuación:

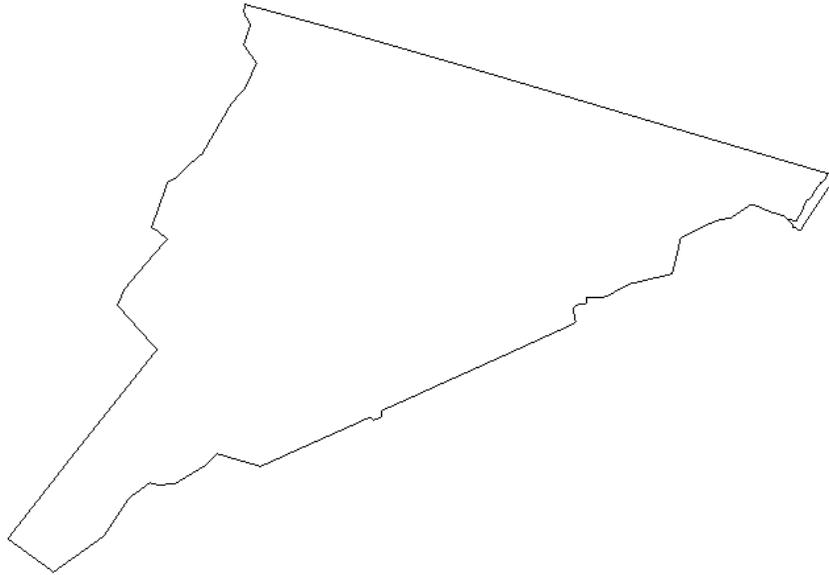


Ilustración 5. Forma geométrica predio "El Peligro" Fuente: Auto Cad

8.4. ACCESO AL INMUEBLE.

Para llegar a el predio objeto del dictamen pericial predio denominado "El Peligro", nos trasladamos desde el perímetro urbano del municipio de Hato Corozal por la vía que conduce a la vereda San Nicolás en aproximadamente unos 33 km (vía despapada), posteriormente se gira a la derecha y se conduce en unos 3.1 km aproximadamente, hasta llegar a la vereda San Nicolás y luego llegamos al predio "El Peligro" objeto del dictamen.

8.5. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

El inmueble se encuentra en regular estado de conservación.

8.6. SERVICIOS PÚBLICOS.

El predio objeto del dictamen no cuenta con servicios públicos.

8.7. VEGETACIÓN DEL INMUEBLE.

La vegetación del predio objeto del dictamen obedece mata de monte, arboles introducidos y nativos.

8.8. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA.

Actualmente el predio objeto del presente dictamen se encuentra bajo explotación económica dedicada a la ganadería.

IX. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL.

El sector en el cual se encuentra el predio objeto del dictamen presenta en general una topografía plana, la vegetación obedece a una zona de clima Tropical, donde se pueden observar mata de monte y bosque natural en el pie de monte llanero.

El sector se encuentra dentro de un paisaje de piedemonte, en el que predominan las actividades agropecuarias, con mayor auge de la ganadería y agricultura de siembra de cultivos pan coger; además la conservación de la zona de bosque natural.

9.1. ACTIVIDADES PREDOMINANTES.

El sector dentro del cual se encuentra el predio objeto del dictamen es una zona la producción agropecuaria en especial la ganadería.

9.2. CONDICIONES CLIMÁTICAS.

La región donde está ubicado el predio denominado “El Peligro” posee las siguientes características climáticas:

Variable	Medida
Clima	Cálido
Clasificación hidroclimática	Húmedo
Altura sobre el nivel del mar	250 msnm
Temperatura promedio	27°C
Precipitación promedio anual	2270 mm
Meses de invierno	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre.
Meses de verano	Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo.

9.3. ESPECIFICACIONES DEL TERRENO.

El predio presenta en general una topografía plana¹. La vegetación obedece a una zona de clima tropical, donde se pueden observar mata de monte y bosque natural en el pie de monte llanero.

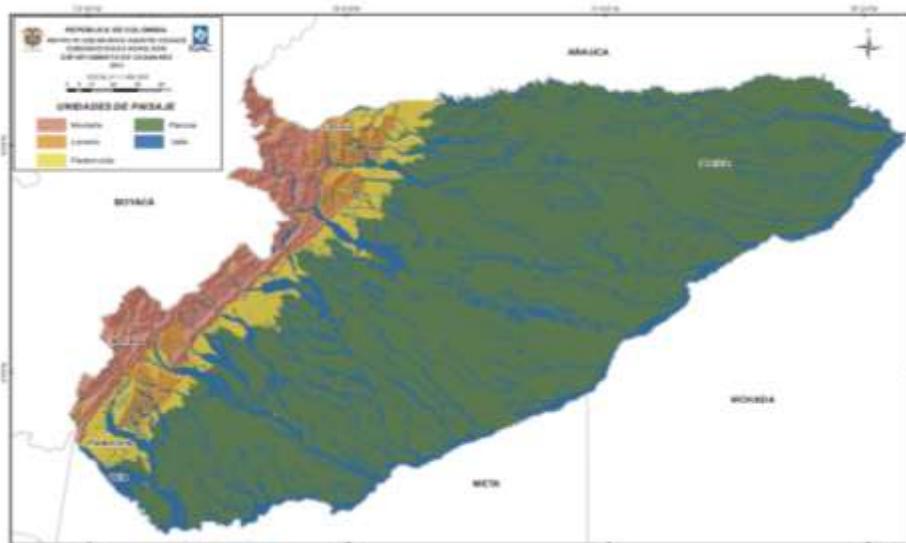


Ilustración 6. Modelo de elevación digital con las unidades de paisaje del departamento de Casanare.

Características del terreno	
Relieve	Plano
Pendiente	0-3%
Erosión	Bajo
Inundabilidad	Media
Pedregosidad	Bajo
Fertilidad	Medio

Tabla 4: Características del terreno.

¹ Libro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi: Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras, Departamento de Casanare



9.4. AGUAS.

El sector y el predio cuenta con colindancias de corrientes naturales como el caño Mata Azul.

X. VISITA DE CAMPO.

El día 26 de abril del 2023, me trasladé desde el municipio de Hato Corozal, hacia la vereda San Nicolás, para realizar la visita al bien inmueble denominado “El Peligro”; el recorrido del inmueble lo realice en compañía de los señores Fernando Guzman Tafur y Ariel Antonio Sánchez Dulcey, quien me manifiestan que ha venido ejerciendo los actos como poseedor por más de 15 años y se han encargado de realizar los respectivos arreglos a las cercas del inmueble, el estado de conservación del mismo predio, así mismo la conservación de una vivienda principal y un fundo aparte dentro del mismo predio “El Peligro”, de igual manera manifiestan que se ha encargado del mantenimiento continuo del corral ganadero y las labores propias de divisiones de potreros con pasto mejorado y de la conservación; se procedió a realizar la caracterización y el registro fotográfico y toma de las medidas de las longitudes con cinta métrica de lo que se encuentre allí es una casa residencial y una vivienda la cual se encuentra retirada de la casa principal pero que se encuentra dentro de mismo predio, el corral ganadero se halla en tubería metálica y en madera, al igual se tomaron y se verificaron las coordenadas con equipo GPS GARMIN referencia GPSMAP 64s; al realizar la caracterización del inmueble se observa que el inmueble se encuentra en uso ganadero, cercado perimetralmente en alambre de púas en 4 hilos y postes de madera, en buen estado de conservación debido a que han sido reforzadas periódicamente; es de indicar, que en el recorrido no se presentó persona alguna hacer oposición.

XI. PREGUNTAS REALIZADAS POR EL DESPACHO.

1. **Verificar los linderos de predio, si coinciden con el plano aportado en la demanda.**

Respuesta:

Verificación: Una vez recorrido todo el predio denominado “El Peligro” se corroboró con el plano aportado en el expediente y se observa que son los mismos puntos y quiebres que tiene el inmueble en terreno, además de ello se tomó coordenadas en cada uno de los puntos y con ayuda del programa AutoCAD se realizó el plano que adjunto al presente informe.

Verificación de Colindancias y medidas: Una vez es recorrido todo el predio denominado “El Peligro” con ayuda del programa AutoCAD me arrojó las medidas de cada colindancia, la cual ilustro en la siguiente tabla.



CUADRO DE COLINDANTES

PUNTO	ESTE	NORTE	COLINDANTE	LONGITUD
109-110	316.043	-3.550.578	FAMILIA PARADA	728,09 M
110-113	986.455	-2.129.607	HERMANOS SANCHEZ	1102,65 M
113-116	1.035.490	-2.023.977	FRANKIL BIGOT	116,77 M
116-118A	1.246.674	-1.690.968	JOSE COHETE	449,43 M
118A- 128A	1.801.161	-734.359	ZP CAÑO LOS ARAGUATOS	1172,07 M
128A-137	1.765.215	-298.057	JOSE COHETE	485,37 M
128A-60	3.247.857	-715.869	NOLBERTO TOCARIA	1540,43 M
60-61A	5.327.076	-1.327.833	ALEXIS TOCARIA	2167,41 M
61A-65A	5.079.506	-1.604.606	ZP CAÑO MATA AZUL	409,84 M
65A-78	3.996.964	-2.063.767	CAÑO MATA AZUL	1347,96 M
78-88A	3.755.964	-2.251.080	ZP CAÑO MATA AZUL	435,81 M
88A-89A	3.193.742	-2.505.760	CARLOS SANCHEZ	617,22 M
89A-91A	2.984.936	-2.598.705	ZP CAÑO MATA AZUL	281,49 M
91A-93A	2.638.628	-2.754.851	CARLOS SANCHEZ	379,88 M
93A-96A	2.500.660	-2.824.184	ZP CAÑO MATA AZUL	164,06 M
96A-107A	954.437	-3.457.316	CARLOS SANCHEZ	1793,84 M
107A-109A	571.921	-3.735.479	ZP CAÑO MATA AZUL	481,57 M
109A-109	316.043	-3.550.578	ROSMIRA DELGADO	315,69 M

2. Verificar la cabida del predio denominado El Peligro ubicado en la vereda El Suni.

Respuesta:

Una vez se realiza el recorrido del predio “El Peligro” en visita de campo se toman puntos y coordenadas para poder determinar la cabida del predio, y con ayuda del programa AutoCAD se realizó el plano topográfico donde se obtiene un área de: **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS HECTAREAS CON SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (692 Has + 7207 m2)** que adjunto al presente informe y de esta manera se verifica la cabida del pedio.

3. Indicar las mejoras existentes dentro del predio El Peligro.

Mejoras: Las mejoras encontradas en el bien inmueble denominado la “El Peligro” son las siguientes:

- **Casa principal.**

La cual está conformada en ladrillo de cemento, teja de zinc en la cubierta, piso en concreto, así mismo en la visita de campo se pudo determinar que la casa tiene 20 años de vetustez aproximadamente.



- **Corral ganadero.**

Corral metálico: Está construido y soportado en estructura y tubería metálica, y una vetustez de 15 años aproximadamente.



- **Caballeriza.**

Se encuentra soportada en estructura de madera y cubierta en teja de zinc, de igual forma esta cuenta con una vetustez de 15 años aproximadamente.



- **Sistema de Energía.**

En el predio El Peligro, se encuentran instalados tres paneles solares, los cuales dan el servicio de energía.



- **Pozo séptico**

Dentro del predio El Peligro se encuentra la realización de un pozo séptico.



- **Cercas.**

El predio se encuentra cercado perimetralmente en postes de madera y alambre de púa de 4 hilos.



Cerca eléctrica con postes de madera unificada por 3 hilos de alambre liso galvanizado.



- **Comederos.**

En el recorrido por el predio se evidenciaron comederos de ganadería.





- **Plantaciones**

En el recorrido por el predio El Peligro se encontraron árboles frutales de pan coger.



Sección 2.

Durante el recorrido del predio El Peligro se evidencio que se encuentra construido un fundo con una vivienda y demás mejoras.

- **Vivienda.**

Se evidencia una construcción en tejas de zinc y estructura en madera así mismo cubierta en tejas de zinc pisos en tierra.



- **Tanque elevado.**

En esta sección (fundo) se encuentra la ejecución de un tanque elevado en estructura metálica.



- **Plantaciones.**

Dentro de la sección del predio se evidencio en la visita que se encuentran plantaciones de plátano y yuca.





4. Indicar la explotación económica del predio y si a la fecha si está desarrollando.

Respuesta:

Actividad Económica: El inmueble denominado “El Peligro” cuenta con una actividad económica ganadera, la cual al momento de la diligencia se está realizando una ganadería de ceba y cría.

5. Informar si el predio objeto de la diligencia del 26 de abril del 2023, El Peligro de la Vereda San Nicolás identificado con el folio de matrícula 475-5736, se encuentra dentro del predio de mayor extensión y conceptuar por qué se encuentra allí.

Respuesta:

Teniendo en cuenta las piezas procesales del proceso de la referencia como lo es la matrícula inmobiliaria 475-5736 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Paz de Ariporo, que corresponde al inmueble Sabana de San Nicolás la cual indica el estado del folio **ACTIVO**, y en la parte de **DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:** a la letra dice:

UNOS DERECHOS DE SABANA, PROINDIVISO, EQUIVALENTE A LA NOVENA PARTE DE LOS DERECHOS DENTRO DEL GLOBO MAYOR EXTENSION DENOMINADO SABANAS DE CARIBABARE, QUE SE DIVIDE EN TRES SECTORES LLAMADOS SEPARAY, LA YEGUERA Y SAN NICOLAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y HATO COROZAL ESTANDO EL GLOBO DE TERRENO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE DESDE EL PIE DE LA CORDILLERA O ULTIMO CONTRAFUENTE DE LA BIFURCACION DEL RIO TOME, AGUAS ABAJO HASTA LA DESEMBOCADURA EN EL RIO CASANARE; POR EL ORIENTE DE ESTA DESEMBOCADUA LINEA RECTA HASTA EL SUR A ENCONTRAR EL RIO CHIRO , POR EL SUR; EL RIO CHIRE (ANTIGUO CAUCE) HASTA SU DESEMBOCADUA EN EL CAÑO LA MARCURE Y DE AQUÍ CAÑO ARRIBA A AR A LA BIFURCACION DE ESTE ULTIMO CONTRAFUENTE DE LA CORDILLERA ORIENTAL, POR EL OCCIDENTE : TODA LA CEBECERA DEL LLANO A DAR AL PRIMER LINDERO O SEA EL RIO TAME CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: PART:78 FOLIO 13 TOMO 60. (sic)

Una vez obtenido el plano topográfico por parte de los demandantes de la Hacienda Caribabare firmado por el profesional en topografía Dilmer Fonseca L.P No 01-12368 C.P.N.T , donde se encuentra los tres predios con matrícula inmobiliaria activa Sabana San Nicolás con M.I. 475-5736, Sabana de la Yeguera con M.I. 475-5871. Como el suscrito tomo las coordenadas del el predio El Peligro, y al hacer el empalme y/o traslape con el plano del inmueble hacienda Caribabare, el inmueble El Peligro está inmerso dentro de la Sabana de San Nicolás identificado con la **de matrícula 475-5736**, como se ilustra en el plano adjunto en AUTO-CAD, además se ilustra en la plataforma de Google Earth.

XII. CERTIFICACIÓN DICTAMEN.

Por medio de la presente certifico:

En el desarrollo del presente avalúo tiene todas las declaraciones e informaciones; de conformidad con el artículo 226 del C.G.P.; la cual, manifiesto:

- ✚ El desarrollo de la presente pericia se entiende presentado con mis datos personales suministrados debajo de mi firma.
- ✚ Soy Técnico por Competencias Laborales por syllabos en avalúos de diferentes bienes: **(i)** categoría 1 Inmuebles Urbanos **(ii) Categoría 2 Inmuebles Rurales** **(iii)** Recursos Naturales y Suelos de Protección **(iv)** categoría Obras de Infraestructura



- (v) Categoría 6 Inmuebles Especiales (vi) (vii) Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y maquinaria Móvil (viii) Categoría 10 Semovientes y Animales (ix) Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimiento de comercio (x) Categoría 12 Intangibles (xi) Categoría 13 Intangibles Especiales; aunado a ello estudios en derecho, ejerzo la actividad avaluadora por más de ocho años con la Rama Judicial.
- ✚ De mi autoría no he realizado publicaciones en libros o revistas en materia de peritales.
 - ✚ No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del C.G.P.
 - ✚ El método utilizado en el ejercicio de mi profesión y de la presente experticia rendida, es la misma que utilizo en todos mis trabajos periciales y avaluatorios.
 - ✚ Adjunto a la presente experticia valuadora los soportes que se tuvieron en cuenta.

No tengo interés presente ni futuro por los resultados del proceso valuatorio; además de ello este reporte de avalúo ha sido elaborado de conformidad, y está sujeto a los requerimientos del Código de ética, los estándares de conducta profesional, y exigencias de la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV y del Registro Abierto de Avaluador R.A.A, del cual soy miembro activo como avaluador AVAL-7363810.

XIII. ANEXOS.

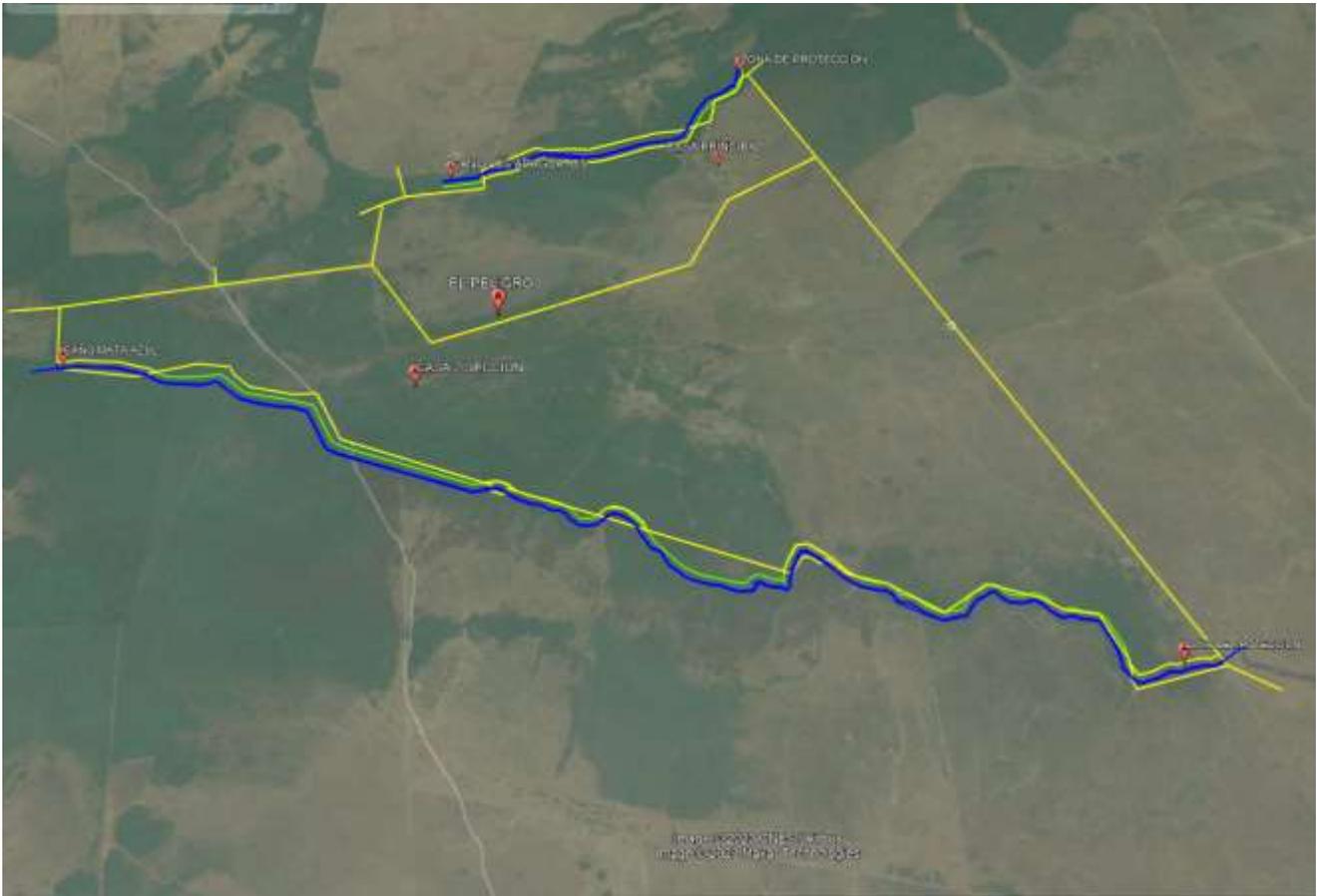
Al presente dictamen pericial relaciono las siguientes pruebas y anexos:

1. Anexos de pruebas como soportes de la pericia:
 - Álbum fotográfico
 - Plano Topográfico predio El Peligro
 - Plano topográfico Hacienda Caribabare
 - Copia Certificado de instrumentos públicos de Yopal, matrícula inmobiliaria 475-5736, del predio de mayor extensión.
 - Certificado especial de pertenencia pleno dominio de la oficina de registro de instrumentos públicos de Paz de Ariporo
2. Anexos soportes como perito:
 - Certificación del Registro Abierto de Avaluador, AVAL - 7363810.
 - Soportes de los distintos despachos judiciales.
 - Copia de experiencia de las categorías 2.
 - Copia del Certificado de Tecniincas.
 - Copia del Certificado de la Lonja de Colombia del Congreso de Peritos Avaluadores.
 - Copia de los Certificados de Corpolonjas de Colombia.

De esta forma presento el informe, quedando a su consideración.

Atentamente,

HENRY RIAÑO CRISTIANO
C.C. 7.363.810 de Paz de Ariporo
Perito Avaluador – Auxiliar de la Justicia.
R.A.A. AVAL-7363810.



Álbum Fotográfico

Predío El Peligro, Vereda San Nicolás. Hato Corozal- Casanare.



Figura 1. Predío El Peligro– Vereda San Nicolás, Hato Corozal - Casanare.



Figura 2. Valla publicitaria del proceso.



Figura 3. Guarda raya y lindero del inmueble.



Figura 4. Vivienda principal.



Figura 5. Corredor e Ingreso habitaciones.



Figura 6. Corredor e ingreso habitaciones.



Figura 7. Corredor vivienda principal.



Figura 8. Cocina.



Figura 9. Sección de baño.



Figura 10. Caballeriza.



Figura 11. Tanque lavadero.



Figura 12. Galpón y paneles solares.



Figura 13. Panel solar.



Figura 14. Pozo profundo 1 Potrero.



Figura 15. Pozo profundo 2 en la Casa Principal.



Figura 16. Comedero de animales.



Figura 17. Corral estructura metálica.



Figura 18. Corral estructura metálica.



Figura 19. Vista lateral corral metálico.



Figura 20. Manga del corral.



Figura 21. Majada y Corral estructura en madera.



Figura 22. Majada.



Figura 23. Abrevadero.



Figura 24. Matas de plátano.



Figura 25. Matas de plátano.



Figura 26. Explotación económica.

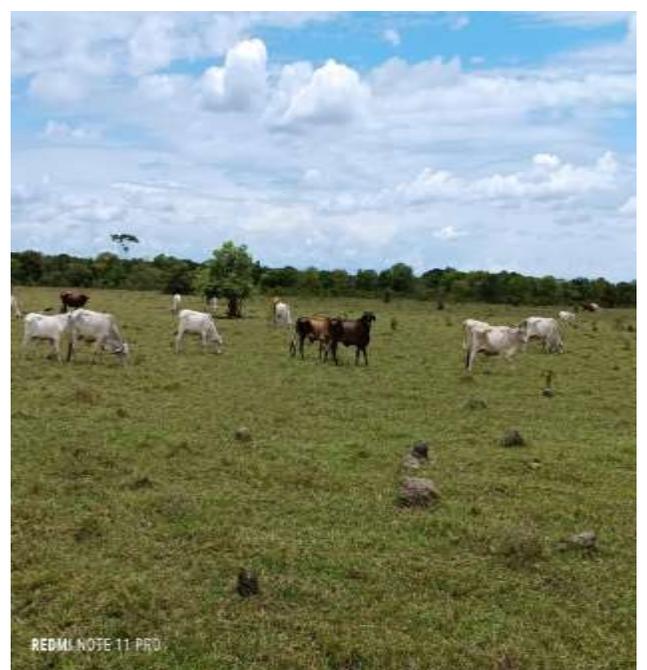


Figura 27. Ganadería dentro del predio.



Figura 28. Pasto mejorado.



Figura 29. Sabanas del predio "El Peligro".



Figura 30. Árbol maderable.



Figura 31. Cañada Mata Azul.



Figura 32. Cercas en postes de madera alambre de púa.



Figura 33. Cercas en postes de madera alambre de púa, reforzada con cerca eléctrica.



Figura 34. Cercas lindero.



Figura 35. Cercas lindero alambre de púas.



Figura 36. Cercas eléctricas con postes de madera.



Figura 37. Cercas eléctricas y postes de madera.



Figura 38. Comedero de ganado.



Figura 39. Comedero de ganado.

Sección 2 -Fundo.

Predío El Peligro, Vereda San Nicolás. Hato Corozal- Casanare.



Figura 40. Sección 2 –fundo- dentro del predio El Peligro– Vereda San Nicolás, Hato Corozal - Casanare.



Figura 41. Vivienda dentro del predio El Peligro.



Figura 42. Vista lateral de la vivienda.



Figura 43. Sección interna de vivienda.



Figura 44. Bodega.



Figura 45. Cocina.



Figura 46. Pisos en tierra.



Figura 47. Tanque lavadero.



Figura 48. Tanque elevado en estructura metálica.



Figura 49. Matas de plátano.



Figura 50. Matas de Yuca



Figura 51. Cercas en alambre de púa y postes de madera.



Figura 52. Cecas en alambre de púa postes de madera.

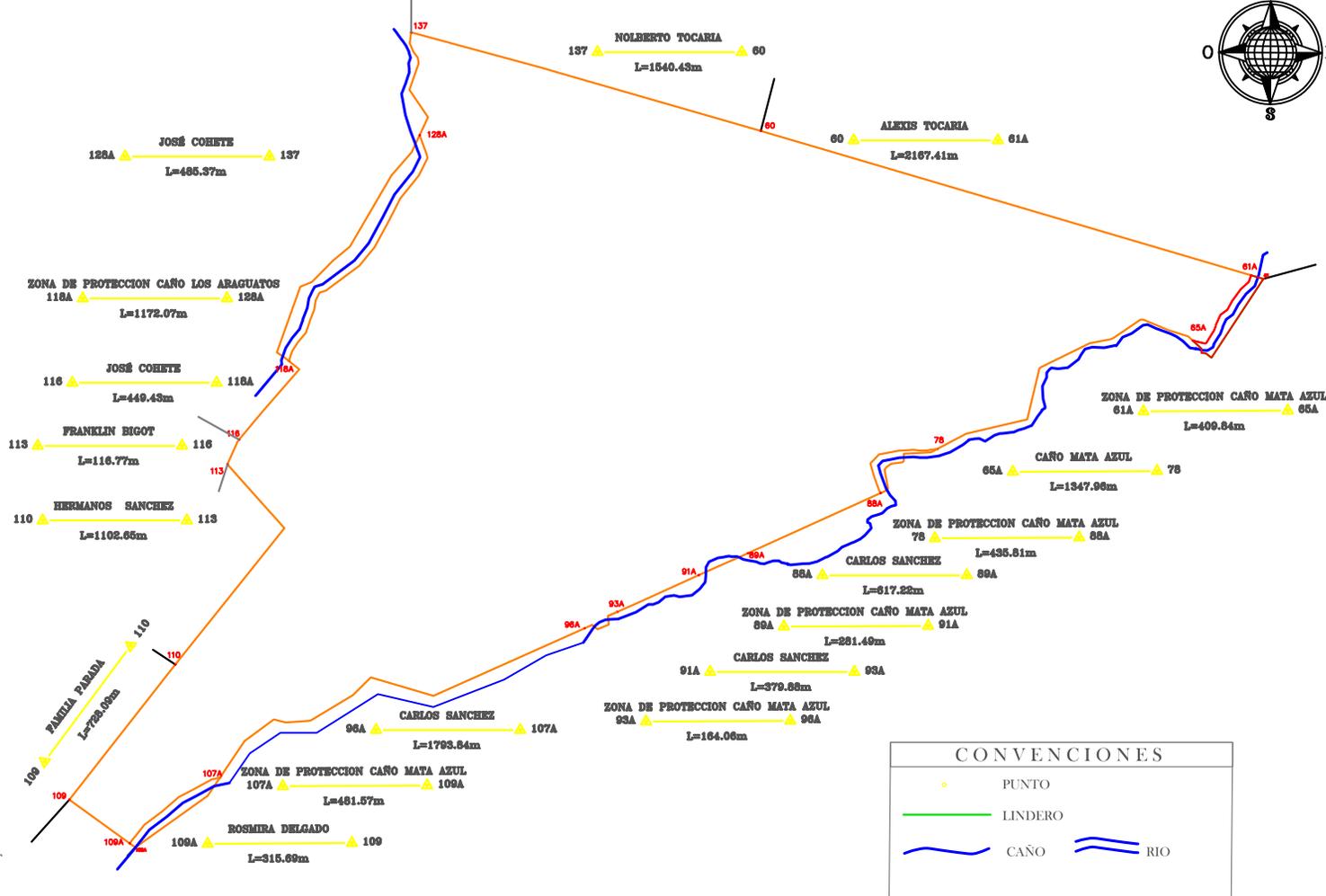


Figura 53. Cercas dentro del predio (sección 2).



Figura 54. Cercas dentro del predio.

PREDIO EL PELIGRO HATO COROZAL



CONVENCIONES	
	PUNTO
	LINDERO
	CAÑO
	RIO

PREDIO EL PELIGRO HATO COROZAL

SOLICITANTE: ARIEL ANTONIO SANCHEZ DULCE

TIPO DE ZONA:
RURAL

PERITO:

HENRY RIAÑO CRISTIANO
RAA AVAL - 7363810.

CONTIENE:

PLANO PLANTA
"PREDIO EL PELIGRO"

AREA DEL PREDIO: 692 HAS + 7207 M2

ESCALA:
1 : 1250

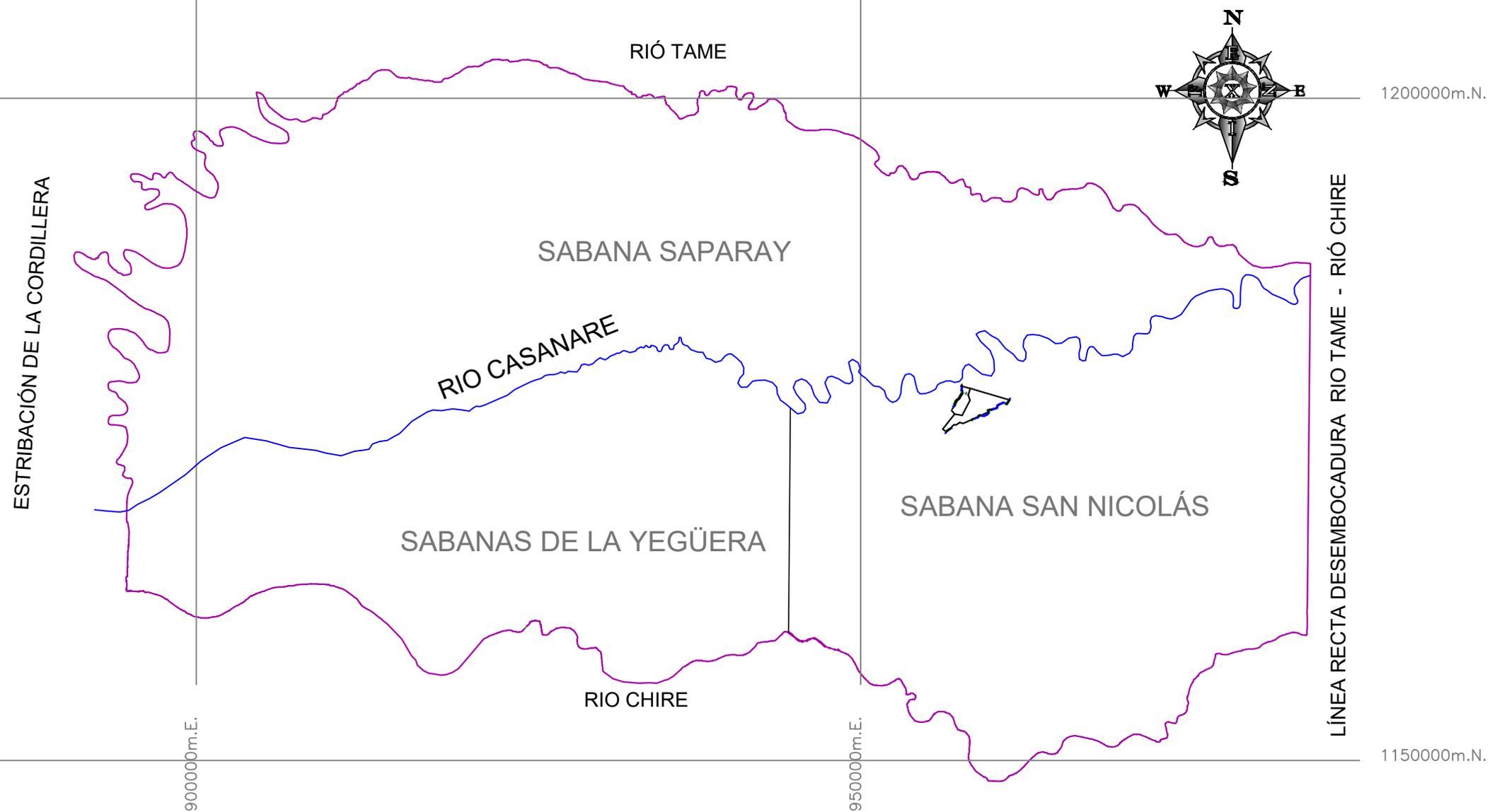


FECHA
06/2023



PLANO 1/1

HACIENDA CARIBABARE



DEPARTAMENTO	PROPIETARIO:	FECHA:	DELINEANTE:	DIBUJO:	PLANO:
DEPARTAMENTO DE CASANARE	CARLOS ARTURO BEDOYA ZAPATA	JUNIO DE 2019	 Dilmer Fonseca Cruz L.P. No. 01-12368 C.P.N.T.	 FENIX TDP	1 DE 1
	LOCALIZACION	ESCALA:	CONTIENE:	Calle 22 N° 17-55 Yopal Cel. 312 348 09 13 email: topografayopal.com	
	MUNICIPIO DE HATO COROZAL VEREDA ALTAGRACIA	1:400000	LOCALIZACIÓN PREDIO LA BENDICION DENTRO DE LA HACIENDA CARIBABARE - SABANAS DE LA YEGÜERA		

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL PAZ DE ARIPORO**

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLENO DOMINIO

CERTIFICADO N° 2021-034

**EL REGISTRADOR SECCIONAL (E) DE LA OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAZ DE ARIPORO**

Para efecto de lo establecido en el (literal a) del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012 o en lo dispuesto por el artículo 375 de la Ley 1564 de 2014 "según sea la norma que se enuncia en la solicitud) y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado con radicación N° 2021-475-1-9568 de fecha 22 de junio de 2021.

CERTIFICA:

PRIMERO: QUE CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA POR EL USUARIO: ALEJANDRO DE JESUS BAYONA, IDENTIFICADO CON TARJETA PROFESIONAL N° 80.445 CSJ RESPECTIVAMENTE, SE CONSULTÓ LA BASE DE DATOS DE LA OFICINA DE REGISTRO ENCONTRANDOSE QUE EL BIEN OBJETO DE SOLICITUD PREDIO EL PELIGRO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE TIENE ASIGNADO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 475-5736.

SEGUNDO: EXISTE INSCRIPCION Y/O REGISTRO DE LA SENTENCIA APROBATORIA DEL 25 DE ABRIL DE 1958 JUZGADO DEL CIRCUITO DE TAMARA, REGISTRADA EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 475-5736.-

TERCERO: EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, OBJETO DE LA BÚSQUEDA CON LOS DATOS OFRECIDOS EN EL DOCUMENTO APORTADO POR EL USUARIO O ENCONTRADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE REGISTRO (PARTICION S/N DEL JUZGADO DEL CIRCUITO DE TAMARA, PREDIO SAN NICOLAS, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL) REGISTRA FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 475-5736 Y, DE ACUERDO A SU TRADICIÓN, CORRESPONDE A: PRIMERA ANOTACION: PARTICION S/N, DEL 30 DE MAYO DE 1958 DEL JUZGADO DEL CIRCUITO DE TAMARA, PROTOCOLIZACION JUICIO DE SUCESION SENTENCIA APROBATORIA, DE: TIRSO DELGADO DELGADO, A: OMAIRA LUCÍA DELGADO HERNANDEZ, AMÉRICA RAMONA DELGADO HERNANDEZ, LUDOVINA NICOLAZA DELGADO HERNANDEZ, CARLOS JULIO DELGADO HERNANDEZ, OVELIO HERNÁN DELGADO HERNANDEZ, LUZ AÍDA DELGADO HERNANDEZ, VÍCTOR RAMÓN DELGADO HERNANDEZ, MARTHA FELICIANA DELGADO HERNANDEZ, Y TIRSO DELGADO HERNANDEZ, REGISTRADA EL 30 DE MAYO DE 1958, EN EL FOLIO DE MATRICULA 475-5736. COMO SEGUNDA ANOTACION: COMPRAVENTA DE UNA NOVENA PARTE, SEGÚN ESCRITURA N°5759 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1973 NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA, DE: DELGADO HERNANDEZ TIRSO OMAR, A: CARMEN DELIA DELGADO DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL PAZ DE ARIPORO**

SARMIENTO. DETERMINÁNDOSE, DE ESTA MANERA, LA EXISTENCIA DE PLENO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES A FAVOR DE OMAIRA LUCÍA DELGADO HERNANDEZ, AMÉRICA RAMONA DELGADO HERNANDEZ, LUDOVINA NICOLAZA DELGADO HERNANDEZ, CARLOS JULIO DELGADO HERNANDEZ, OVELIO HERNÁN DELGADO HERNANDEZ, LUZ AÍDA DELGADO HERNANDEZ, VÍCTOR RAMÓN DELGADO HERNANDEZ, MARTHA FELICIANA DELGADO HERNANDEZ Y CARMEN DELIA DELGADO DE SARMIENTO.-

SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).


JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
REGISTRADOR SECCIONAL

Elaboró: Omaira Cárdenas R.
Profesional Universitario



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

3578-841206-15924-0
22/6/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ANTONIO SANCHEZ ANAVE identificad(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4302056 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACION FISICA
DEPARTAMENTO:85-CASANARE
MUNICIPIO:125-HATO COROZAL
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0012-0041-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0012-0041-000
DIRECCIÓN:EL PELIGRO VDA SUNI
MATRÍCULA:
ÁREA TERRENO:706 Ha 2500.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:52.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 43,786,000

INFORMACIÓN JURÍDICA		TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4302056
1	ANTONIO SANCHEZ ANAVE	TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para PROCESO JUDICIAL.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Cantelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Flúnda, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbá del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Nro Matricula: 475-5736

Impreso el 23 de Junio de 2021 a las 01:15:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 475 PAZ DE ARIPORO DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: HATO COROZAL VEREDA: HATO COROZAL
FECHA APERTURA: 2/3/1984 RADICACION: S/N CON: SIN INFORMACION DE 2/3/1984
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNOS DERECHOS DE SABANA, PROINDIVISOS, EQUIVALENTES A LA NOVENA PARTE DE LOS DERECHOS DENTRO DEL GLOBO MAYOR EXTENSION, DENOMINADO SABANAS DE CARIBABARE QUE SE DIVIDE EN TRES SECTORES LLAMADOS SEPARAY LAYOGUERA Y SAN NICOLAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y HATO COROZAL, ESTANDO TODO EL GLOBO DE TERRENO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. POR EL NORTE DESDE EL PIE DE LA CORDILLERA O ULTIMO CONTRAFUERTE DE LA BIFURCACION DEL RIO TOME, AGUAS ABAJO HASTA LA DESEMBOCADURA EN EL RIO CASANARE; POR EL ORIENTE DE ESTA DESEMBOCADURA LINEA RECTA HACIA EL SUR A ENCONTRAR EL RIO CHIRO, POR EL SUR; EL RIO CHIRE (ANTIGUO CAUCE) HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL CAÑO LA MARCURE Y DE AQUI CAÑO ARRIBA A DAR A LA BIFURACION DE ESTE ULTIMO CONTRAFUERTE DE LA CORDILLERA ORIENTAL, POR EL OCCIDENTE: TODA LA CABECERA DEL LLANO A DAR AL PRIMER LINDERO O SEA EL RIO TAME, CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: PART.78 FOLIO 13 TOMO 60.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 30/5/1958 Radicación S/N

DOC: PARTICION S/N DEL: 30/5/1958 JUZG. CTO. DE TAMARA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJ. SUCESION PROT. ESC. #35 JUNIO 9/58 - NATURALEZA: SENT APRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO DELGADO TIRSO

A: DELGADO HERNANDEZ LUDOVINA NICOLAZA X

A: DELGADO HERNANDEZ AMERICA RAMONA X

A: DELGADO HERNANDEZ TIRSO X

A: DELGADO HERNANDEZ VICTOR RAMON X

A: DELGADO HERNANDEZ CARLOS JULIO X

A: DELGADO HERNANDEZ OMAIRA LUCIA X

A: DELGADO HERNANDEZ OVELIO HERNAN X

A: DELGADO HERNANDEZ LUZ AIDA X

A: DELGADO HERNANDEZ MARTHA FELICIANA X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PAZ DE ARIPORO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2021-475-1-9568

Nro Matrícula: 475-5736

Impreso el 23 de Junio de 2021 a las 01:15:20 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/1/1974 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 5759 DEL: 17/10/1973 NOTARIA 2 DE BCGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA 1/9 PARTE COMUN PROINDIVISO - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADO HERNANDEZ TIRSO OMAR
A: DELGADO DE SARMIENTO CARMEN DELIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/6/1992 Radicación 2392
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 12/10/1990 JUZGADO PROMISCO DE PAZ DE ARIPORO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 110 DECLARACION DE PERTENENCIA - NATURALEZA: Y SU COMPLEMENTACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADO DE SARMIENTO CARMEN DELIA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/11/2010 Radicación 2010-475-6-2191
DOC: OFICIO 626 DEL: 12/10/2010 JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ DE SANCHEZ LUCILA
A: DELGADO HERNANDEZ OMAIRA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/8/2014 Radicación 2014-475-6-1610
DOC: OFICIO 102 DEL: 3/3/2014 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREAL ROMERO ALVARO HUMBERTO Y OTROS
A: DELGADO HERNANDEZ LUDOVINA NICOLASA Y OTROS Y DEMAS PESONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 18/11/2014 Radicación 2014-475-6-2588
DOC: OFICIO 103 DEL: 3/3/2014 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE Y OTROS
A: DELGADO HERNANDEZ LUDOVINA NICOLASA Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS (SIC)

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 18/11/2014 Radicación 2014-475-6-2689
DOC: OFICIO 102 DEL: 3/3/2014 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREAL ROMERO ALVARO HUMBERTO Y OTROS
A: DELGADO HERNANDEZ LUDOVINA NICOLASA Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS (SIC)

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 7/9/2015 Radicación 2015-475-6-2033
DOC: SENTENCIA 00 DEL: 24/8/2015 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA - (4 LOTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCALANTE ARIAS DEYLER CC# 6965250
DE: JIMENEZ ESTUPIÑAN MARIA EUGENIA CC# 24099857
DE: PLAZAS GUTIERREZ FLOR ISABEL CC# 33645762

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PAZ DE ARIPORO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2021-475-1-9568

Nro Matrícula: 475-5736

Impreso el 23 de Junio de 2021 a las 01:15:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: VEGA MARIÑO CIRA CC# 24086090
DE: VEGA MARIÑO DOMINGO AMIN CC# 9519267
DE: ZARATE AGUDELO JOSE ALFREDO CC# 9397240

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 9/9/2015 Radicación 2015-475-6-2054
DOC: OFICIO 362 DEL: 6/8/2015 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PRADA ELADIO CC# 4299936
A: DELGADO HERNANDEZ LUDOVINA NICOLASA Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 14/10/2016 Radicación 2016-475-6-2308
DOC: OFICIO 469 DEL: 20/9/2016 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - PROCESO 2018-054-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADO HEREGUA PEDRO RAMON CC# 4153570
A: DELGADO HERNANDEZ LUDOVINA NICOLASA Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 14/10/2016 Radicación 2016-475-6-2310
DOC: OFICIO 518 DEL: 29/9/2016 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD 2016-055-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADO HEREGUA PEDRO RAMON CC# 4153570
A: DELGADO LUDOVINA NICOLASA Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 24/7/2017 Radicación 2017-475-6-1570
DOC: OFICIO 068 DEL: 7/2/2017 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - ORDINARIO N°2017-001-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEDINA RODRIGUEZ NIDIA MARCELA
A: DELGADO DELGADO TIRSO Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS (SIC)

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 24/11/2017 Radicación 2017-475-6-2738
DOC: OFICIO 445 DEL: 31/8/2017 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - REF.2017-00015-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ DE SANCHEZ LUCILA CC# 20064372
DE: SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS OSWALDO CC# 19366048
A: DELGADO HERNANDEZ OMAIRA LUCIA Y OTROS

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 11/10/2018 Radicación 2018-475-6-1389
DOC: SENTENCIA 2015-029-00 DEL: 27/9/2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA - 314 HAS + 3612 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PRADA ELADIO CC# 4299999

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 18/1/2019 Radicación 2019-475-6-88
DOC: OFICIO 706 DEL: 4/12/2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matricula: 475-5736

Impreso el 23 de Junio de 2021 a las 01:15:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - PROCESO 2018-050-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANCERA REYES MARIO CC# 322977

A: DELGADO LUDOVINA NICOLASA Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS (SIC)

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 2/7/2019 Radicación 2019-475-6-1224

DOC: OFICIO 0-160 DEL: 21/5/2019 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL - DE PERTENENCIA 2019-0012-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OJEDA SERRANO FREDYS YECID

A: DELGADO HERNADEZ LUDOVINA NICOLAZA Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 11/5/2021 Radicación 2021-475-6-1022

DOC: OFICIO R-43 DEL: 23/4/2021 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - VERBAL DE PERTENENCIA,
RAD.85-1254-089001-2021-005-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHADA ACOSTA DELIA JOSEFA CC# 41478071

DE: GOMEZ MOLINA LUIS ALVARO CC# 19307987

A: DELGADO HERNANDEZ AMERICA RAMONA OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8->475-28591 CALLE 13 #9-31

8->475-28592 CALLE 13 #12-12

8->475-28593 CALLE 9 #14-41

8->475-28594 CARRERA 9 #7-4

14->475-33215 EL GOLFO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57844 Impreso por: 57945

TURNO: 2021-475-1-9568 FECHA: 22/6/2021

NIS: tdRG9JF+AAsRdaBVzZe8ObXURvSRfgAL0O9cHT4Idus=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PAZ DE ARIPORO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PAZ DE ARIPORO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5 - Turno 2021-475-1-9568

Nro Matrícula: 475-5736

Impreso el 23 de Junio de 2021 a las 01:15:20 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Instituto de la fe pública

L

AL



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Oficina de Apoyo Judicial
Yopal - Casanare

EL COORDINADOR DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE YOPAL

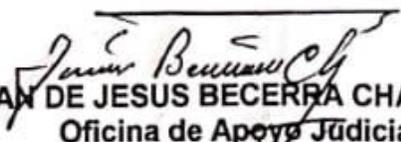
CERTIFICA

Que **HENRY RIAÑO CRISTIANO**, identificado con la cédula No. 7.363.810 expedida en Paz de Ariporo, se encuentra inscrito en el listado general de auxiliares de justicia para la vigencia del 1 de Abril de 2019 al 31 de Marzo de 2021, en las siguientes especialidades:

En calidad de PERITO

- AVALUADOR INTANGIBLES
- SECUESTRE

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Abril de 2019.


JUAN DE JESUS BECERRA CHAPARRO
Oficina de Apoyo Judicial
Yopal



PIN de Validación: b9290b13



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HENRY RIAÑO CRISTIANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7363810, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-7363810.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HENRY RIAÑO CRISTIANO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables, daños ambientales.

Fecha de inscripción
25 Nov 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b9290b13



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Centros Comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas, avances de obras, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso, equipos de cómputo: microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación, transporte automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos, cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b9290b13

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales, muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso, producto terminado, establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
25 Nov 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial, otros similares.

Fecha de inscripción
25 Nov 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño moral, derechos herenciales y litigiosos, servidumbres, cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores, daño emergente, lucro cesante, cálculos compensatorios, demás derechos de indemnización.

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: YOPAL, CASANARE



PIN de Validación: b9290b13



Dirección: CARRERA 14 N° 26 - 24
Teléfono: 3115917458
Correo Electrónico: henryjuridico@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Profesional en Procedimiento Judiciales - Politécnico Marco Fidel Suárez.
Técnico laboral por competencias en avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos rurales y especiales- Tecni-incas
Técnico en avalúos – incatec

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	27 Nov 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HENRY RIAÑO CRISTIANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7363810.

El(la) señor(a) HENRY RIAÑO CRISTIANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b9290b13

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dieciocho (18) días del mes de Julio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: b9290b13



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

	<p align="center">INSTITUTO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO NIT 801.003.185-3 Aprobado según resolución No. 0632 de Noviembre 08/2001 y registro de programas No. 1974 De Diciembre 26 de 2008 de la S.E.M</p>	CÓDIGO: VERSIÓN: APROBACIÓN: PÁGINA:	DE-P01-100-F03 01 13/06/2018 Pág. 44 de 54
---	---	---	---

ACTA N° 45

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío el día domingo 3 de noviembre de 2019 siendo las dos y treinta de la tarde se llevó a cabo en el salón QUIMBAYA del HOTEL ARMENIA, ubicado en la avenida Bolívar 8 Norte - 67, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI INCAS Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la cuadragésima quinta promoción de estudiantes técnicos por competencias laborales, la décima cuarta del programa de **AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES**. Evento que fue precedido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO, Director General de la Institución, la señora ILIANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programa en mención.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

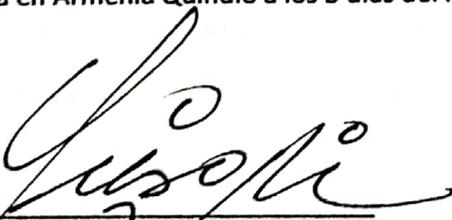
RIAÑO CRISTIANO HENRY

Identificado (a) con C.C 7.363.810 de Paz De Ariporo

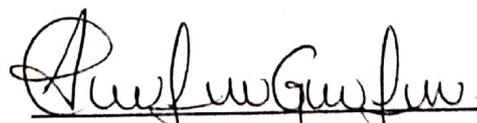
El Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por Competencias es fiel copia del acta original de fecha domingo 3 de noviembre, consta de 54 graduandos, comienza con el nombre de ALFONSO PULIDO HÉCTOR GUDEN y termina con el nombre de YARURO JAIRO ENRIQUE .

Esta se expide de acuerdo al decreto único del sector educativo 1075 del 2015.

Dada en Armenia Quindío a los 3 días del mes de noviembre de 2019.



DIRECTOR GENERAL



SECRETARIA GENERAL

Carrera 14 No. 7-09. Tel. 745 10 16 Cel. 313 615 72 99
Correo electrónico: tecni-incas@outlook.com
Página web: www.tecnincas.com.co



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

HENRY RIAÑO CRISTIANO

C.C. 7.363.810

**ASISTIO AL
23° CONGRESO DE PERITOS AVALUADORES**

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,

**CATASTRO MULTIPROPOSITO
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN AVALUOS**

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)
FOLIO 9265 - LIBRO 679
Febrero 13 DE 2021
BOGOTÁ - COLOMBIA

**MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL**

**GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**



**INSTITUTO TECNI – INCAS
CARTAS EN GENERAL**

**CODIGO:
VERSIÓN:
APROBACIÓN:
PÁGINA:**

**DE-P01-100-F05
02
13/06/2012
72 de 72**

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
LABORAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
SEDE ARMENIA

Aprobado según Licencia de Funcionamiento número 1575 de diciembre 14 / 2007 y registro de programa # 2257 de fecha 14 de Julio de 2015
Secretaría de Educación de Armenia. Quindío

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA SEDE ARMENIA

CERTIFICA

Que el señor: **HENRY RIAÑO CRISTIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.363.810, expedida en el municipio de Paz de Ariporo, Departamento del Casanare, se encuentra inscrito, matriculado y cursando en nuestra institución el programa técnico por competencias laborales en: **AVALUOS DE BIENES MUEBLES (Maquinaria y equipos) E INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**, (y por syllabos el módulo de sistemas productivos: pecuarios – agropecuarios= semovientes) el cual se desarrolla en el período comprendido entre el mes de Febrero y el mes de Octubre del año 2019.

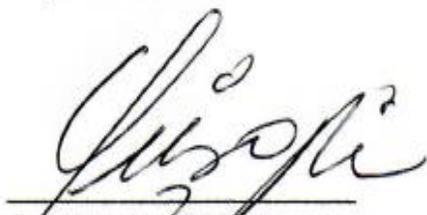
El programa llena todos los requisitos para los evaluadores en el país cumplir con la nueva ley del evaluador, ley 1673 y su decreto reglamentario 556. Su inscripción en la ERA (Entidad Reguladora de Evaluadores) y posterior certificación en el RAA (Registro Abierto de Evaluadores).

El programa ésta debidamente autorizado según resolución número 2257 del 14 de julio del año 2015, emitida por la secretaria de educación municipal de Armenia. La institución posee licencia de funcionamiento No 0630 de noviembre 08 del año 2001, derogada y reemplazada por la licencia de funcionamiento número 1575 del 14 de diciembre del año 2007. Con NIT 801.003.185 – 3

El alumno a la fecha ha cursado el módulo de avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipos). En la actualidad se encuentra realizando el módulo de avalúos de Sistemas productivos (Agropecuarios – pecuarios y semovientes). Quedando por cursar el módulo de avalúos de inmuebles urbanos, inmuebles especiales e inmuebles rurales –

La presente se expide a petición del interesado, con fines de trámites legales y se elabora de acuerdo a la ley 1064 del 2006 y su decreto reglamentario 4904 del 2009, hoy compilados en el decreto único 1075 / del 2015 del sector educativo.

Para su legalidad se firma y sella en la ciudad de Armenia a los **VEINTE Y OCHO (28)** días del mes de Mayo del año 2019.



GILBERTO SALCEDO PIZARRO
DIRECTOR GENERAL.

INSTITUTO TECNI-INCAS
Carrera 14 # 7-09
Tels. 745 09 64 745 10 16

Carrera 14 No. 7-09. Tel. 745 10 16 Telefax: 745 09 64 Cel. 313 615 72 99

Correo electrónico: tecni-incas@outlook.com

Página web: www.tecniincas.edu.co



El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS
“CORPOLONJAS DE COLOMBIA”

CERTIFICA QUE:

HENRY RIAÑO CRISTIANO

C.C. 7.363.810

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS DE COLOMBIA Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como **Perito Avaluador Profesional**, utilizando metodologías bajo **Las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"**, para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA

INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA

AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)

AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es **Miembro Activo** de esta Entidad Gremial desde el año 2011 y le fue otorgado el **Registro-Matrícula No. R.N.A/C.C-32-2431**, que respalda ésta determinación con vigencia hasta el día **28 de Febrero de 2019**, lo cual le **faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional**.

Se expide en Bogotá, D.C., a los **09 días** del mes de **Febrero de 2018**.


PATRICIA GONZALEZ GUIO

Gerente Administrativo

Junta Directiva



CORPOLAJAS DE COLOMBIA



**OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO**

Al Señor (a)

HENRY RIAÑO CRISTIANO

Que asistió al

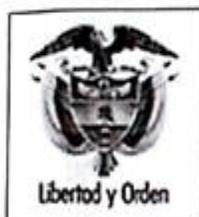
SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

CONCEPTOS BÁSICOS, GENERALIDADES Y MÉTODOS, AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y ESPECIALES: (Métodos de Capitalización y Renta)

Dictado en el auditorio de **COMFACASANARE DE YOPAL** del 17 al 19 de **Febrero de 2011**, con una duración de **veinte (20) horas**

Ing. William Robledo Giraldo
Conferencista

Director Seminario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO,

HACE CONSTAR QUE:

El señor **HENRY RIAÑO CRISTIANO** identificado con cédula de ciudadanía núm. 7.363.810 de Paz de Ariporo - Casanare se ha desempeñado como auxiliar de la justicia en diferentes procesos que cursan en este Despacho Judicial, tales como:

1. EXPEDIENTE: 85001-3333-001-2013-254
DEMANDANTE: WILLIAN ORLANDO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
2. EXPEDIENTE: 85001-3333-001-2013-00219
DEMANDANTE: GRIELIO SAMORA PASTRANA
DEMANDADOS: NACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OTROS
3. EXPEDIENTE: 85001-3333-001-2014-00284
DEMANDANTE: ÁNGEL DANIEL BURGOS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
4. EXPEDIENTE: 85001-3333-001-2015-00224
DEMANDANTE: JUAN CARLOS PRIETO FLÓREZ
DEMANDADOS: INVIAS

Se expide en Yopal a solicitud del interesado con vista en los archivos oficiales del Despacho, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


IVAN ROBLES CONTRERAS
Secretario





**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL A SOLICITUD DEL
INTERESADO,**

CERTIFICA.

Que, el Dr. HENRY RIAÑO CRISTANCHO, identificado con C.C. No. 7.363.810 de Paz de Ariporo – Casanare, es auxiliar de justicia y verificada la base de datos de la Corporación ha actuado como perito desde hace más de cinco (5) años en especial dentro de los siguientes procesos:

Radicado	Demandante	Demandado
2012-0068	JORGE ABDULIO UMAÑA MENDOZA	DORA EUGENIA ORTIZ PINEROS
2011-00248-01	JOSE MANUEL PEREZ BOHORQUEZ	LEONILDE DIAZ NIÑO
2011-00339	OSWALDO GOMEZ DUARTE	HERNANDO GOMEZ DUARTE
2008-018	CECILIA GOMEZ	MARIA LUCIA BARBOSA PRIETO
2011-0024	ROSA ESTELLA PATIÑO CARDENAS	MARIA ROJAS ORTIZ
2011-0039	FAUSTINO MELO TORRES	DORA ISABEL ROJAS
2013-0013	GLORIA OBANDO SANTAMARIA	JORGE ENRIQUE GUERRERO

Se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

CESAR ARMANDO RAMIREZ LOPEZ
Secretario General

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2° Barrio La Corocora
Email.: sectoyopal@cendej.ramajudicial.gov.co

91. 010 1



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 14 N° 13 - 60 Bloque A Piso 2
Teléfono 6357551

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el Dr. HENRY RIAÑO CRISTIANO quien se identifica con la C.C. No. 7.363.810 de Paz de Ariporo (Cas.) y Registro Nacional de Avaluador No. 32-2431 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se encuentra adscrito a la lista de auxiliares de la Justicia, ininterrumpidamente en calidad de perito desde hace más de cinco años, termino por el cual el suscrito funge como Juez titular de este despacho.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2018.


LUIS ARIOSTO CARO LEON
JUEZ
YOPAL
CIRCUITO

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo del Circuito

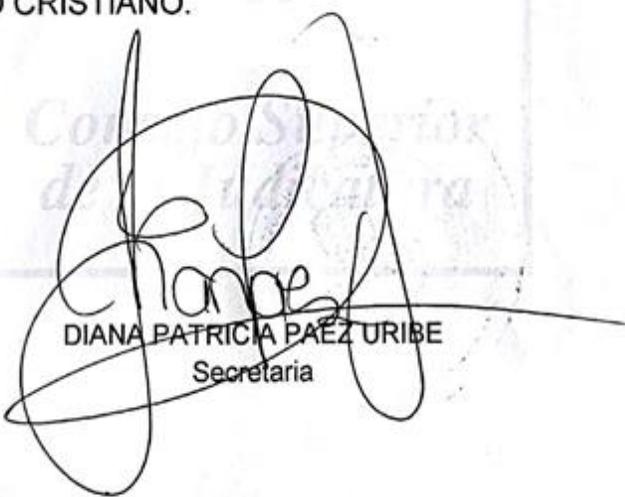
Monterrey – Casanare

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY CASANARE**

CERTIFICA:

Que el señor HENRY RIAÑO CRISTIANO identificado con C.C. No. 7.363.810 de Paz de Ariporo (Casanare), es auxiliar de la Justicia y verificada la base de datos del Despacho Judicial ha actuado como perito desde hace más de cinco (5) años dentro de varios procesos civiles que cursan en este Despacho .

La presente certificación se firma hoy, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a petición del señor HENRY RIAÑO CRISTIANO.



DIANA PATRICIA PAÉZ URIBE
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo del Circuito

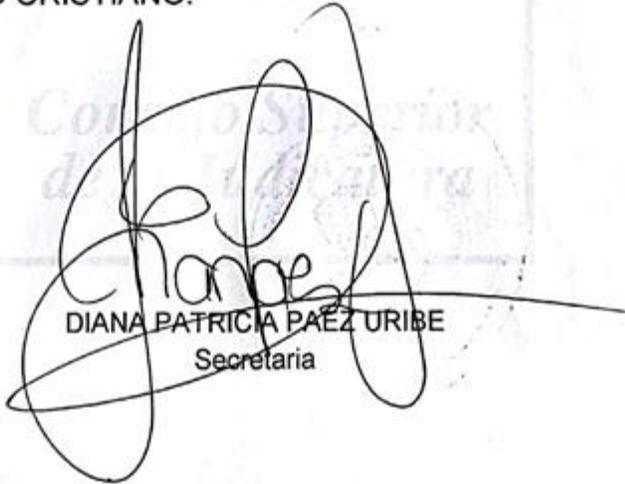
Monterrey – Casanare

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY CASANARE**

CERTIFICA:

Que el señor HENRY RIAÑO CRISTIANO identificado con C.C. No. 7.363.810 de Paz de Ariporo (Casanare), es auxiliar de la Justicia y verificada la base de datos del Despacho Judicial ha actuado como perito desde hace más de cinco (5) años dentro de varios procesos civiles que cursan en este Despacho .

La presente certificación se firma hoy, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a petición del señor HENRY RIAÑO CRISTIANO.



DIANA PATRICIA PAÉZ URIBE
Secretaria



Henry Riaño Cristiano
Perito – Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores



INMUEBLES RURALES

CATEGORIA 2 DECRETO 556 DEL 2014/TIPO DE AVALUO

Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Radicado	Juzgado/Tribunal/Solicitante	Tipo De Proceso	Demandante Y/O Solicitante	Abogado	Demandado
2014-00254	Juzgado Segundo Promiscuo De Familia Yopal-Casanare	Sucesión Inestada	Sucesión Álvarez		Dumar Alvares Molina
2009-0069	Juzgado Promiscuo Del Circuito De Orocué-Casanare	Ordinario De Pertinencia	Alicia Rodríguez Rodríguez	Laureano Rodríguez Alarcón	Personas Indeterminadas
2011-00248-01	Juzgado Primero Del Circuito De Yopal-Casanare	Ordinario Reinvicatorio	José Manuel Pérez Bohórquez	Carlos Orlando Ballesteros Gonzales	Leónides Díaz Niño
2012-0161	Juzgado Primero Del Circuito De Yopal-Casanare	Ordinario Simulación	Carlos Julio Guio Y Otros	Alberto Arbeláez Sua	Cipriano Pérez Niño Y Otros
2013-00113	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Yopal-Casanare	Ordinario De Resolución De Contrato	Jorge Alberto Vásquez Rojas	Fabio Luis Cárdenas Ortiz	Yuliana Maldonado Bonilla
1999-00001	Juzgado Civil De Circuito Segundo De Yopal-Casanare	Proceso Reinvicatorio De La Posesión	Rosa Elena Barrera De Martínez	Fabio Pinilla Castellano	José Maria Sánchez Rojas Y Otro
2012-006	Juzgado Promiscuo Municipal Hato Corozal-Casanare	Sucesión Intestada Mínima Cuantía	Dolores Beatriz Fandiño Rincón Y Otros	Nancy Saret Dueñas Niño	Alirio Adelfo Rivera Molina
2015-167	Juzgado Primero Civil De Circuito Yopal-Casanare	Ejecutivo	Álvaro Rodríguez Salamanca	Mario Alberto Herrera Barrera	Jaime Cepeda Fonseca Y Julio Eduardo Reina Montañez
2011-015	Juzgado Promiscuo Municipal Monterrey-Casanare	Proceso De Pertinencia	Pastor Velandia Becerra	Jairo Alberto Barrera Barrera	Ilier Castro Aguilar
2008-018	Tribunal Superior De Yopal	Ordinario De Pertinencia Adelantado	Cecilia Gómez	Clara Cecilia Gomes Barbosa	María Lucia Barbosa Prieto
2014-0085	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Yopal-Casanare	Ordinario De Pertinencia	Mary Rojas Cárdenas Y Otros	Fabio Enrique Barrera Barrera	Personas Indeterminadas

Dirección Carrera 14 # 26 – 24, Oficina 303, Edificio PASSOS, Yopal – Casanare
Email: henryjuridico@gmail.com
Móvil: 3115917458



Henry Riaño Cristiano
Perito – Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores



2015-006	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal-Paz De Ariporo-Casanare	Ejecutivo Singular	Jairo Alexander Sánchez Lugo	Giovanny Forero Godoy	Luis Alberto Díaz Cuevas
2016-0058	Juzgado Promiscuo Del Circuito Orocue-Casanare	Verbal Declarativo De Pertinencia	Olfan Cuevas Izquierdo Y Ruth Jakeline Herrera Vizacaino	Marco Fidel Pinzón	Personas Indeterminadas
2015-00036	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Monterrey	Ejecutivo De Mínima Cuantía	Marilyn Pinzón	Alexander Cristancho Medina	Edwin Hernández Y Gonzalo Ramírez Sanabria
2013-279	Juzgado Primero Civil Del Circuito De Yopal	Tutela	Rurak	Carlos Miguel Varón	Municipio De Aguazul, Departamento De Casanare
2015-0001	Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Orocue-Casanare	Restitución De Inmueble Arrendado	Flor Elda Rodríguez Duran	Eduardo Pulido Daza	Berlindo Blanco Jiménez
2013-138	Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Orocue-Casanare	Pertenencia	José Del Carmen Vargas Camargo	Laureano Rodríguez Alarcón	Personas Indeterminadas Y Agencia Nacional De Tierras
2012-092	Juzgado Promiscuo Del Circuito De Orocue-Casanare	Pertenencia	Ilda Maria Coba Benítez	Laureano Rodríguez Alarcón	Personas Indeterminadas
2011-0024	Tribunal Superior De Yopal	Ordinario De Nulidad Absoluta	Rosa Estele Estella Patiño Cárdenas	Oscar David Sampayo Otero	Maria Adalia Rojas Ortiz
2011-0039	Tribunal Superior De Yopal	Responsabilidad Civil Extracontractual	Faustino Melo Torres	Édison Emir Hernández Vargas	Dora Isabel Rojas
2006-011	Juzgado Promiscuo Del Circuito De Paz De Ariporo	Amparo A La Posesión	Julio Portilla Ávila	Oscar Humberto Ostos Bustos	Aureliano Portilla Ávila
2015-002	Inspección De Policía De Maní	Perturbación A La Posesión	Carlos Alberto Barrera García	Pedro Arturo Barrera Rincón	Camilo Arturo Soto Guerrero
2016-001	Inspección Urbana De Policía Aguazul-Casanare	Querrela Policiva	Equion Energía Limited	Marleny Mendoza Sanabria	Álvaro Jiménez Rodríguez Y Personas Indeterminadas
2014-00067	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Paz De Ariporo	Ordinario De Pertinencia	Marly Alarcón Rojas	Joaquín Andrés López Fajardo	Personas Indeterminadas
	Juzgado Promiscuo Del Circuito De Yopal-Casanare	Sucesión	Maria Del Pilar Soto Chaparro	Ángel Joanny Hernández Quintana	Maria Umelina Chaparro Laverde(Q.E.P.D)
2011-00172	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Yopal-Casanare	Reinicatorio	Jacobo Vargas Y Otros	Nury Patricia Rivera Real	Wilson Darío Vásquez Torres
2015-00247	Juzgado Primero Civil De Circuito Yopal-Casanare	Pertenencia	Ana Victoria Pérez Pérez	Luis Eduardo Chacón Bonilla	Maria Mercedes Pérez De Pérez

Dirección Carrera 14 # 26 – 24, Oficina 303, Edificio PASSOS, Yopal – Casanare
Email: henryjuridico@gmail.com
Móvil: 3115917458



Henry Riaño Cristiano
Perito - Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores



2014-00112	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Paz De Ariporo-Casanare	Ordinario De Perteneencia	Ligia Mercedes Abril García	Lilo Yeildako García Fernández	Personas Indeterminadas
2014-0109	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Paz De Ariporo	Ordinario De Perteneencia	Camila Graciela Abril García	Lilo Yeildako García Fernández	Personas Indeterminadas
2006-0115802	Juzgado Promiscuo Municipal Sabanalarga-Casanare	Ordinario De Filiciacion Natural	Roger Leguizamón Arias Y O.		Hidros Gundisalvo Torres S
2016-048	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Monterrey -Casanare	Verbal Incumplimiento De Contrato	Arbey Romero Amaya	Luis Enciso Forigua	Carloseduardo Mejía Vargas
2015-0109	Juzgado Promiscuo Del Circuito De Orocue- Casanare	Ordinario De Perteneencia	Wilman Ortega Puneme	Oscar Salamanca Cachay	Personas Indeterminadas
016-2016	Inspección Municipal De Policía Y Transporte	Perturbación A La Posesión	Magola Navas De García Y Otros	Gabriel Heredia Tovar	Nubia De Dios Cualla Y Walter Donald Martinez Niño E Indeterminados
2017-00020	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Paz De Ariporo	Restitución De Inmueble Arrendado	Pedro Antonio Puentes Cerón	Santiago Moreno Neita	Cupertino Albarracin Urbano
2013-041	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Yopal-Casanare	Perteneencia	Claudia Milena Alfonso	Joaquín Andrés López Fajardo	Julio Bonilla Alfonso
2012-000171	Juzgado Segundo Civil Municipal De Descongestión De Yopal-Casanare	Reinvicatorio	Libardo Uribe Soto	Javier Vicente Barragán Negro	Tito Laureano Barrera
2013-0013	Tribunal Superior De Casanare	Resolución De Contrato	Gloria Obando Santamaría	Jonathan Gracia García	Jorge Enrique Guerrero
2010-0014	Juez Promiscuo Del Circuito De Paz De Ariporo	Reivindicatorio	Adalberto Ojeda Reyes		Néstor Julio Barón Reyes
2009-0009	Juzgado Civil Del Circuito De Paz De Ariporo	Perturbación A La Posesión Agrario	Carmen Cielo Guerra, Belkis Priscila Landaeta	Romel Mauricio Abril	Diana Sánchez Guerra, Martin Bosa, Marleny Sánchez Guerra
2015-006	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Orocue	Solicitud De Prueba Anticipada	Asociación De Tierras Y Empleo ASOTIEM	Miguel Antonio Cely Caro	Instituto Financiero De Casanare
2014-0091	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Monterrey- Casanare	Reinvicatorio	Yaneth Vega Buitrago	Fabio Enrique Piñeros Torres	Marina Barajas Sanabria, Ismael Piñeros Astrosy Otros
2014-00081	Juzgado Promiscuo De Familia De Orocue	Sucesión Intestada	García Ocantano Maria Hermelinda Y Otros	Rafael Antonio Vela Rodríguez	García Garrido Bonifacio
2016-019	Inspección De Policía Y Transporte Paz De Ariporo	Perturbación A La Posesión	Mindalis Benavides Hernández	Fabio Jair Bastilla Salcedo	Milton Humberto Benavides Hernández

Dirección Carrera 14 # 26 – 24, Oficina 303, Edificio PASSOS, Yopal – Casanare
Email: henryjuridico@gmail.com
Móvil: 3115917458



Henry Riaño Cristiano
Perito – Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores



2015-036	Juzgado Promiscuo Municipal De Nunchia	Declarativo Verbal De Entrega De La Cosa Por Tradente Al Adquiriente	Blanca Victoria Mora Sánchez	Edgar Eduardo Galvis	Maria Baldomera Tabaco
2014-0231	Juzgado Promiscuo Del Circuito De Monterrey-Casanare	Ordinario De Simulación De Contrato De Compraventa	Molinos Florhuila S.A	Camilo Ernesto Núñez Henao	Florinda Castañeda Y William Andrés Piragatua Castañeda
2014-0133	Juzgado Promiscuo Del Circuito De Monterrey-Casanare	Ordinario Declarativo Simulación De Contrato De Compraventa	Molinos Florhuila S.A	Camilo Ernesto Núñez Henao	Lina Pilar Moreno Y Andrés Felipe Moreno Torres
2014-00060	Juzgado Promiscuo Municipal De Nunchia- Casanare	Ordinario De Pertenencia Agraria	Blanca Estepa Tabaco	Aleida Consuelo Jerónimo Navas	Domingo Jiménez Matute
2017-00756	Juzgado Civil Municipal De Yopal	Reinicatorio	Ángel Maria Bohórquez Vargas	Filiberto Cutta Rodríguez	Jaime Fernández Silva
022-2016	Inspección Municipal De Policía Paz De Ariporo	Querella Policiva Por Perturbación A La Posesión	José Juanuario Fernández Carvajal	Aurelio Fernández	Gloria Yulema Peñaloza Y Jorge Alberto Fernández Peñaloza
2017-00093	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Paz De Ariporo	Divisorio De Menor Cuantía	Juan Ignacio Hernández Cristiano		Carlos Julio Hernández
2007-0336	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Yopal-Casanare	Verbal De Cumplimiento De Contrato			Manuel Barragán Rodríguez
2014-005	Inspección De Policía De Monterrey	Perturbación A La Posesión	Luz Mery Vargas Barreto	Diva Piedad Buitrago León	Abdon Jiménez Pérez
2018-00139	Juzgado Primero Civil Del Circuito De Yopal	Divisorio	Gloria Nelly Gonzalo Rodríguez Y Otras	Fabio Cárdenas	Amanda Jazmín Gonzales Rodríguez
2017-000101	Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Paz De Ariporo	Ordinario De Pertenencia Agraria	Zenaida Delgado Ortiz	Oscar Daniel Romero Solórzano	Personas Indeterminadas
2017-00100	Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Paz De Ariporo	Ordinario De Pertenencia Agraria	Ines Marleny Delgado Ortiz	Oscar Daniel Romero Solórzano	Personas Indeterminadas
2017-00123	Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Paz De Ariporo	Ordinario De Pertenencia Agraria	Javier Alexander Delgado Porras Y Eliana Milena Porras	Oscar Daniel Romero Solórzano	Personas Indeterminadas
2017-000142	Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Paz De Ariporo	Ordinario De Pertenencia Agraria	Manuel Leonardo Delgado Zarate	Oscar Daniel Romero Solórzano	Personas Indeterminadas
2016-00151	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Monterrey-Casanare	Pertenencia	Silvia Vanessa Barrera Lesmes Y Miryan Oliva Lesmes Castañeda		Luz Ligia Rodríguez Castañeda

Dirección Carrera 14 # 26 – 24, Oficina 303, Edificio PASSOS, Yopal – Casanare
Email: henryjuridico@gmail.com
Móvil: 3115917458



Henry Riaño Cristiano
Perito – Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores



2011-0064	Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Familia De Yopal-Casanare	Divisorio	Luis Candido Marin Vargas Y Otros	Zully Ojeda	Gonzalo Marin Jiménez
	Juzgado Civil Del Circuito De Yopal	Pertenencia Agraria	Gabriel Bravo	Fabio Barrera Barrera	Grogorio Vivas Vargas Maria Fanny Sanabria Cely
2014-00198	Juzgado Primero Civil Del Circuito De Yopal	Ordinario De Pertenencia	Luis Ramirez Sepúlveda	Mardoqueo Monrroy Sepúlveda	Julio Eduardo Cely Y Personas Indeterminadas
2018-0003	Inspección De Policía De San Luis De Palenque	Perturbación A La Posesión	Edgar Sánchez	Edgar Eduardo Galvis	Jhon Niño
2017-00093	Juzgado Primero Civil Del Circuito De Yopal	Dictamen Pericial	Gloria Isabel Barrera Barrera Y Otros	Fabio Barrera Barrera	Gloria Reyes Izasa De Alvira Y Otros
2018-00088	Juzgado Promiscuo Municipal Tamara- Casanare	Verbal Declarativo De Pertenencia	Ramiro Gyeneche Duran		Helio Libardo Cruz
	Particular		Blanca Inés Rojas Riaño		
2018-00095	Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Paz De Ariporo	Ordinario De Pertenencia Agraria	José Antonio Delgado Ortiz		Personas Indeterminadas
2017-0009	Inspección De Policía De Aguazul	Perturbación A La Posesión	Ecopetrol Sa	Freiman David Caper Casas	Álvaro Jiménez Y Personas Indeterminadas
2016-00095	Juzgado Primero Civil Del Circuito Yopal-Casanare	Ejecutivo	Fermin Alfonso Peralta	Legny Yanith Martínez Barrera	Meudis Delgado Henegua
2016-00116	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Paz De Ariporo	Ejecutivo De Menor Cuantía	Myriam Betancourt Londoño		Maria Alcira Capacho Hernández
2019-00046	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Paz De Ariporo	Ordinario De Pertenencia	Wilton Munevar Cárdenas	Oscar Daniel Romero Solórzano	Personas Indeterminadas
2018-024	Inspección Municipal De Policía De Yopal	Perturbación A La Posesión	Jiefang Chen		José Gabriel Valderrama
2015-00108	Juzgado Del Circuito De Orocué-Casanare	Ordinario De Pertenencia	Ana Dolores Mare		Personas Indeterminadas
2017-00255	Tribunal Administrativo De Casanare	Reparación Directa	Ecopetrol Sa	Clara Mónica Duarte	Luceny Duarte Narváez
2018-00078	Juzgado Promiscuo Municipal De Nunchia	Reivindicatorio De Dominio	Julio Cesar Martínez		Geiner Acevedo Cachay
2018-00105	Particular	Ejecutivo Singular	Wilton Munevar Cárdenas		Jhon Jairo Mesa Gallo
2019-00017	Juzgado Promiscuo Municipal De Nunchia	Reivindicatorio De Dominio	Equion Energía Limited	Carlos Augusto Serna Bedoya	Jacobo Rivera Holguín

Dirección Carrera 14 # 26 – 24, Oficina 303, Edificio PASSOS, Yopal – Casanare
Email: henryjuridico@gmail.com
Móvil: 3115917458



Henry Riaño Cristiano
Perito – Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores



2017-295	Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Yopal	Verbal De Cumplimiento De Contrato			Manuel Barragán Y Otros.
	Particular	Pertenencia	Carlos Julio Vega Barrera		
	Particular	Avaluó Comercial	Nasly Yaneth Pérez Cisneros	Luis Carlos Hernández	
	Pertenencia	Agrobrasilia S.A.S	Fabio Barrera Barrera		Particular
	Particular	Avaluó Comercial	Maria Dorotea Caro De Coronado		Pedro Antonio Romero
	Particular	Pertenencia	Poveda Samaca Nelsy	Rodrigo Rojas	
	Particular	Avaluó Comercial	Lelio Alfonso Noa Morales	Ángel Daniel Burgos	Norbeta Maldonado Alonso
	Particular	Avaluó Comercial	Fabio Castro		
	Particular	Avaluó Comercial	Marco Antonio Palencia		
	Particular	Pertenencia	Adelfo Alfonso		Personas Indeterminadas
	Particular	Pertenencia	Gonzalo Alfonso Cruz		Personas Indeterminadas
	Particular	Pertenencia	Adelfo Alfonso		Personas Indeterminadas
	Particular	Avaluó Comercial	Manuel Humberto Corredor		
	Particular	Avaluó Comercial	Efraín Rodríguez		
	Particular	Avaluó Comercial	Jorge Robinson Suarez Vallejo		
	Particular	Avaluó Comercial	Martha Isabel Aldana Becerra		
	Particular	Proceso Pertenencia	Chinchilia Andrés Díaz	Rodrigo Rojas	
	Particular	Avaluó Comercial	Blanca Estepa Tabaco		Domingo Jiménez Matute Y Personas Indeterminadas
	Particular	Daños Y Perjuicios	Pedro Antonio Vargas Calderón		Municipio De Yopal, Departamento De Casanare
	Particular	Divisorio	Marco Antonio Cepeda Carreño Y Otros	Zully Ojeda	
	Particular	Avaluó Comercial	Carlos Arturo Lemus Fonseca		
	Particular	Avaluó Comercial	Hugo Alfonso Archila Suarez		
	Particular	Pertenencia	Danis Arley Vargas Domínguez		Miguel Ángel Vargas
	Particular	Avaluó Comercial	Manuel Perilla Alfonso		
	Particular	Avaluó Comercial	Carlos Alfonso Parra		
	Particular	Pertenencia	Orlando Gonzales		
	Particular	Dictamen Pericial	Maritza Cuevas Y Otros		
	Particular	Avaluó Comercial	Hernán Rodríguez Barón		

Dirección Carrera 14 # 26 – 24, Oficina 303, Edificio PASSOS, Yopal – Casanare
Email: henryjuridico@gmail.com
Móvil: 3115917458



Henry Riaño Cristiano
Perito – Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores



	Particular	Avaluó Comercial	Jhoanny Hernández		
	Particular	Pertenencia	Anselmo Cruz Y Maria De La Paz Chaparro	Ricardo Mesa	Municipio De Yopal
	Particular	Avaluó Comercial	Martha Isabel Vargas Laverde		
	Particular	Avaluó Comercial	Juana Carreño Rojas		
	Particular	Avaluó Comercial	Diego Alberto Beltrán Duarte		
	Particular		Nestor Alfonso Parra		
	Particular	Ordinario Incumplimiento Contrato	Emilce Pérez Cortes		Luis Alberto Sastoque Sánchez
	Particular	Dictamen Pericial	Ernesto Guerrero	Fabio Enrique Piñeros Torres	
	Particular	Avaluó Comercial	Bertha Berroteran	Mauricio Abril Berroteran	
	Particular	Avaluó Comercial	Jaime Alberto Bohórquez Y Aidali Alvarado Salamanca	Beatriz Guarnizo	Jhon Fredy Suarez
	Particular	Avaluó Comercial	Clara Rosa Vaquero Mancera		
	Particular	Pertenecía	Walter Augusto Laverde Calderón	Fabio Barrera	Personas Indertimanadas
	Particular	Avaluó Comercial	Roberto Vega Barrera		
	Particular		Fabio Piñeros	Fabio Piñeros	
	Particular	Avaluó Comercial	DVA De Colombia LTDA		
	Particular	Avaluó Comercial	Maria Elena Cely Y José Saul Castro		
	Particular	Divisorio	Andrea Jarro Pérez	José Puentes	
	Particular	Avaluó Comercial	Dora Adriana Reyes Martínez		
	Particular	Avaluó Comercial	Vicenta Curcho Ibica		
	Particular	Avaluó Comercial	Club De Coleadores El Cachilapo		
	Particular	Avaluó Comercial	Ana Jazmín Granados Castro		
	Particular	Divisorio	Claudia Fanny Parra Benavidez		
	Particular	Ejecutivo De Menor Cuantía	Luz Marina Mejía Quiroga		Fabián Alexander Barón Mojica
	Particular	Avaluó Comercial	Vildeny Cardozo Y Jhon Jairo Mesa Gallo		
	Particular	Dictamen Pericial	Luz Marina Hernández		

Dirección Carrera 14 # 26 – 24, Oficina 303, Edificio PASSOS, Yopal – Casanare
Email: henryjuridico@gmail.com
Móvil: 3115917458



Henry Riaño Cristiano
Perito – Auxiliar de la Justicia
Registro Abierto de Avaluadores



	Particular	Avaluó Comercial	Luis Amadeo Leal Cuevas	Oneira Camejo	
	Particular	Avaluó Comercial	Carlos Alberto García		
	particular	Ordinario de pertenencia	Luz Dary Hoyos Pulgarin	Fabio Barrera Barrera	Personas Indeterminadas
	particular	pertenencia	Carlos Julio Vega Barrera		